

**FACULTAD LIBRE DE DERECHO
DE MONTERREY**

LICENCIATURA EN DERECHO



COMPLIANCE FISCAL: MAPEO DE RIESGOS, SU IMPLEMENTACIÓN Y
EVALUACIÓN

TESIS QUE EN OPCIÓN A TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN DERECHO

PRESENTA: RAÚL ROBERTO SALINAS GONZÁLEZ

ASESOR DE FONDO: LIC. VICTOR RAÚL PÉREZ URBAN
ASESOR DE FORMA: LIC. JOSÉ FABIAN RUIZ

SANTA CATARINA, N.L.

Noviembre, 2024

Santa Catarina, Nuevo León, a 19 de noviembre de 2024

Resumen: Este trabajo se centra en analizar el concepto de compliance fiscal, un enfoque crucial en la actualidad empresarial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la sostenibilidad de las empresas. El trabajo se divide en tres capítulos principales. El primero explica el concepto de compliance, la regulación fiscal en México, y los riesgos que enfrentan las empresas al no contar con un programa adecuado de cumplimiento fiscal, destacando normas como el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Impuesto sobre la Renta y la Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado. El segundo capítulo presenta casos reales de empresas como CEMEX, WALMEX y Apple que enfrentaron sanciones significativas por incumplimientos fiscales, mostrando las consecuencias de no contar con un programa de compliance efectivo. Finalmente, el tercer capítulo detalla la implementación de un programa de cumplimiento fiscal, los elementos esenciales y las ventajas competitivas de adoptar estas medidas dentro de las organizaciones.

Palabras clave: Compliance fiscal – programa de cumplimiento – mapeo de riesgos – implementación – sanciones.

Abstract: This work focuses on analyzing the concept of tax compliance, a crucial approach in today's business environment to ensure the fulfillment of tax obligations and the sustainability of companies. The thesis is divided in three main chapters. The first chapter explains the concept of compliance, tax regulation in México, and the risks companies face when they lack an adequate tax compliance program, highlighting regulations such as the Código Fiscal de la Federación, Ley de Impuesto sobre la Renta and Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado. The second chapter presents real cases of companies like CEMEX, WALMEX, and Apple, which faced significant penalties due to tax non-compliance, illustrating the consequences of not having an effective compliance program. Finally, the third chapter details the implementation of a tax compliance program, the essential elements, and the competitive advantages of adopting these measures within organizations.

Keywords: Tax compliance – compliance program – risk mapping – implementation – penalties.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Página 5
CAPÍTULOS	
I. COMPLIANCE	7
A. Qué es el cumplimiento	7
a) Concepto general de compliance	7
b) Objetivo del compliance	8
B. Regulación fiscal en México	11
C. Los principales riesgos fiscales de las empresas si no cuentan con un programa de cumplimiento	20
a) Código Fiscal de la Federación	20
b) Ley de Impuesto sobre la Renta	27
c) Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado	34
d) Proyecto BEPS	38
II. EJEMPLOS DE CASOS REALES	44
A. Multa de Cemex en España	44
B. SAT impone multa a Walmart de México	49
C. La Comisión Europea acusó a Apple de evasión fiscal	50
D. La importancia del Compliance, conocer los riesgos, sanciones y responsabilidades penales.	52
a) La importancia del compliance	52
b) Sanciones	53
III. IMPLEMENTACIÓN Y VENTAJAS DE CONTAR CON UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO FISCAL	60
A. Implementación de un programa de cumplimiento fiscal	60
a) Contenido de un programa de cumplimiento	61
b) Procedimiento para implementar un programa de cumplimiento	62
c) Elementos que se deben considerar en un programa de compliance fiscal	64
d) Un programa de cumplimiento fiscal	68
B. Ventajas de contar con un programa de cumplimiento fiscal	71

CONCLUSIONES	74
--------------	----

BIBLIOGRAFÍA	79
--------------	----

INTRODUCCIÓN

En este presente trabajo, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de Compliance Fiscal. En el contexto empresarial actual, el Compliance Fiscal se ha consolidado como una función crucial para garantizar la sostenibilidad y el éxito de las organizaciones. La complejidad del sistema tributario mexicano, junto con las constantes actualizaciones y reformas, obliga a las empresas a adoptar un enfoque proactivo en sus programas, anticipando posibles riesgos fiscales y gestionando diligentemente sus obligaciones tributarias.

Esta tesis tiene como objetivo realizar un análisis profundo del Compliance Fiscal e incentivar a las empresas a implementar programas sólidos de cumplimiento fiscal, subrayando la importancia de prevenir riesgos y evitar sanciones graves. Para ello, se abordará primero la conceptualización general del Compliance, estableciendo las bases para un análisis detallado del cumplimiento fiscal. Se explotarán los principales riesgos fiscales a los que se enfrentan las empresas, la normativa vigente relacionada con el tema y se realizará un análisis crítico de las disposiciones fiscales aplicables.

Además, se estudiarán casos reales, como la multa significativa a CEMEX en España, la sanción del SAT a WALMEX, y el complejo caso de evasión fiscal de APPLE en Europa, para ilustrar las consecuencias del incumplimiento fiscal. Estos ejemplos servirán como punto de partida para una reflexión sobre la importancia de un programa de cumplimiento fiscal eficaz.

El trabajo culminará con un análisis detallado sobre la implementación de un programa de Compliance Fiscal en las empresas, especificando sus componentes esenciales y el proceso para su desarrollo. Además, se discutirán las ventajas competitivas de contar con un programa de cumplimiento fiscal eficiente y robusto.

Para abordar esta tesis, se empleará una metodología que combina el estudio de doctrinas fiscales, el análisis de las disposiciones fiscales mexicanas y la revisión de casos de estudio donde las empresas han enfrentado desafíos o consecuencias relacionadas con el incumplimiento fiscal.

Se espera que esta tesis contribuya significativamente al conocimiento del Compliance Fiscal al ofrecer un análisis integral del concepto y su relevancia actual, identificar los principales riesgos fiscales que enfrentan las empresas en México, proporcionar un análisis detallado de las disposiciones fiscales, y ofrecer una comprensión

profunda de las consecuencias del incumplimiento fiscal a través de estudios de casos reales. Asimismo, se puede emplear como una guía práctica para la implementación efectiva de un programa de Compliance Fiscal en las empresas.

Finalmente, esta tesis pretende tener un impacto significativo para las empresas, ayudándolas a comprender mejor sus obligaciones fiscales, identificar los riesgos que enfrentan y diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento fiscal. También será de utilidad para consultores fiscales, al proporcionarles una base sólida para asesorar a sus clientes en materia de Compliance, y contribuirá al conocimiento académico, sirviendo como base para futuras investigaciones en este campo.

Capítulo I

COMPLIANCE

En este presente capítulo, comenzaremos definiendo el concepto general de compliance, para luego centrarnos específicamente en el cumplimiento fiscal. Analizaremos su definición, características y objetivos principales, proporcionando una comprensión integral del tema. Posteriormente, discutiremos los principales riesgos fiscales que enfrentan las empresas cuando no disponen de un programa de cumplimiento eficaz. Después, exploraremos la regulación fiscal vigente en el país relacionada con el cumplimiento fiscal, detallando sus implicaciones y la importancia de su correcta aplicación. Finalmente, haremos una distinción entre el compliance fiscal y tributario para definir qué es el compliance fiscal.

A. QUÉ ES EL CUMPLIMIENTO.

a) **Concepto general de compliance**

El World Compliance Association establece que *el corporate compliance es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.*¹

El compliance desempeña una función clara y específica dentro de las organizaciones. Según el Comité de Basilea, la organización mundial que reúne a las autoridades de supervisión bancaria, cuya función es fortalecer la solidez de los sistemas financieros, asegura que el compliance debe ser una función independiente y lo define como identificar, asesorar, alertar, monitorear y reportar los riesgos de cumplimiento de las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o una pérdida de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas.²

¹ World Compliance Association. **Acerca del Compliance.** Disponible en línea: < <https://www.worldcomplianceassociation.com/que-es-compliance.php> > (Consulta: marzo 18, 2024).

² Riveros, Alejandro. **Qué es el Compliance y cuál es su función dentro de la empresa.** Disponible en línea: EALDE Business School. < <https://www.ealde.es/que-es-compliance/> > (Consulta: marzo 17, 2024).

De esta forma, se puede considerar el compliance como una función específica dentro de las empresas, encaminada a detectar y gestionar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones regulatorias bajo las que opera.³

El incumplimiento de una ley o normativa específica puede conllevar sanciones legales, condenas al pago de indemnizaciones, daños reputacionales, pérdidas operativas que impidan la capacidad de seguir operando, afectaciones económicas, entre otras consecuencias. Por ello, la función de compliance se centra en establecer estándares y procedimientos que prevengan incumplimientos y en supervisar su aplicación en toda la organización.

b) Objetivo del compliance

Una vez establecido el concepto general de compliance, su función y algunos de los riesgos a los que se enfrenta una empresa en caso de incumplimiento, es crucial definir la importancia del compliance y el objetivo de su implementación.

El propósito de un programa de cumplimiento en una empresa es claro. Es asegurar el cumplimiento de las leyes, prevenir irregularidades y promover una cultura empresarial basada en la integridad y el respeto a las normas. Además, el compliance debe asumir responsabilidades específicas, como el diseño e implementación de políticas internas, la supervisión del cumplimiento normativo, la gestión y monitoreo de riesgos legales, y la creación de un entorno de trabajo ético y responsable. Estas tareas son competencia del Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer) dentro de la empresa.

El cumplimiento normativo exige que las empresas se ajusten a un marco legal y regulatorio específico para evitar riesgos legales y sanciones. Por lo tanto, es fundamental conocer las leyes y regulaciones pertinentes en el ámbito empresarial, y adoptar las políticas y procedimientos internos que aseguren el alineamiento con los requerimientos legales, ya que hay distintos niveles de cumplimiento dentro de una empresa.

Dentro de una empresa, los diferentes tipos de cumplimiento incluyen el cumplimiento de normas externas, que son las impuestas a la organización por entidades

³ Loc. Cit.

regulatorias; los sistemas y controles internos, diseñados para asegurar que se cumplan esas normas externas; y el cumplimiento de normas internas, como el código de ética y otras políticas internas propias de la empresa. En este contexto, la función del compliance es crear mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento de todas estas normas. Un ejemplo sencillo de un mecanismo de cumplimiento es un canal de denuncias, un sistema de alertas que permite identificar y reportar irregularidades, malas prácticas o mala administración, contribuyendo así a una gestión empresarial adecuada.⁴

La implementación de un programa de compliance implica fomentar una cultura de cumplimiento y buen gobierno corporativo, lo que a su vez promueve valores éticos y establece buenas prácticas, como la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los miembros de la empresa en cuestiones de cumplimiento.

Además, el programa de compliance debe incluir procedimientos, buenas prácticas y normas internas que prevengan incumplimientos legales y promuevan una conducta ética en toda la organización. Esto abarca la definición de políticas internas, la revisión y actualización periódica de procedimientos, y la difusión de estas políticas entre los empleados.

También es esencial implementar canales de denuncia para la prevención de riesgos, así como programas de formación y capacitación continua para los empleados, entre otras medidas.

El Compliance Officer es el encargado de garantizar el cumplimiento normativo y mitigar los riesgos legales. Sus funciones incluyen identificar los riesgos de incumplimiento que enfrenta la empresa, asesorar sobre estos riesgos, diseñar e implementar controles para proteger a la empresa, monitorear e informar sobre la efectividad de estos controles y asesorar a la empresa sobre las normas y controles a los que está sujeta. Más adelante se detallará el contenido de un programa de cumplimiento, las funciones del Compliance Officer, los riesgos que pueden afectar a una empresa y otros aspectos relevantes.

⁴ Loc. Cit.

A través de los años, el cumplimiento normativo o regulatorio “compliance” ha dejado de ser una opción voluntaria para muchas organizaciones y se ha convertido en un requisito esencial debido a la evolución del marco legal a nivel mundial. Esta evolución obliga a las empresas a integrar el compliance en sus estrategias y estructuras internas para cumplir con la normativa y mitigar riesgos que podrían generar inestabilidad o incluso amenazar la continuidad de sus operaciones.⁵

El compliance en México surge como una solución para controlar y prevenir prácticas empresariales poco éticas y de corrupción. Con el crecimiento económico de los últimos años y la llegada de empresas nacionales e internacionales al país, se hizo necesario establecer regulaciones y mecanismos que garanticen que estas empresas cumplan con la legislación vigente y sus estándares éticos.⁶

Es fundamental entender que el cumplimiento normativo no sólo es crucial para el buen funcionamiento de las empresas, sino también para su integración en el mercado y en la sociedad en general.

En México, ha habido una evolución significativa en las regulaciones de compliance. Las autoridades y los organismos reguladores han trabajado para promulgar leyes más claras y estrictas que aseguren que las empresas cumplan con la legislación. Esta evolución representa un esfuerzo decidido para combatir la corrupción, el fraude, defraudación fiscal, el lavado de dinero, y otras prácticas ilícitas.⁷

B. REGULACIÓN FISCAL EN MÉXICO.

En este contexto, es importante destacar el marco legal mexicano en materia de compliance fiscal:

⁵ Loc. Cit.

⁶ Twind. **Leyes y regulaciones de compliance más importantes en México.** Disponible en línea: Twind. < <https://twind.io/mx/regulaciones-de-compliance-mas-importantes-en-mexico/#:~:text=El%20compliance%2C%20en%20su%20forma,considerable%20en%20las%20últimas%20décadas> > (Consulta: marzo 18, 2024).

⁷ Loc. Cit.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸ es fundamental en materia de compliance fiscal en México. Aunque la Constitución no detalla procedimientos fiscales específicos, establece los principios y bases que rigen el sistema tributario del país y que deben ser cumplidos por todas las leyes fiscales.

El artículo 31 fracción IV⁹ establece que los mexicanos tienen la obligación de contribuir para los gastos públicos de la federación, los estados, los municipios, y la Ciudad de México, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Este artículo describe el principio de legalidad tributaria, que significa que sólo el Congreso de la Unión y las legislaturas locales tienen la facultad de establecer impuestos. Las contribuciones deben basarse en leyes formales y previamente establecidas, lo cual es esencial para la certeza jurídica y el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales. Las autoridades fiscales deben actuar dentro de los límites de la ley, y los contribuyentes deben asegurarse de que sus bienes no sean confiscados sin el debido proceso legal.

Además, la Constitución protege los derechos fundamentales de las personas, incluyendo el derecho a la propiedad, el debido proceso, la no discriminación y la defensa adecuada, por lo que, las autoridades deben respetar los derechos humanos y las garantías individuales al ejercer sus facultades de comprobación, fiscalización y sanción. Por ejemplo, durante auditorías y procedimientos de cobro, las autoridades deben respetar el derecho al debido proceso, el derecho de audiencia y evitar prácticas discriminatorias. El respeto a estos derechos es parte fundamental de un programa de compliance fiscal, que busca no solo cumplir con las obligaciones fiscales, sino también asegurar que las acciones de las autoridades fiscales sean legales y respetuosas de los derechos de los contribuyentes.

La garantía de audiencia y defensa establecen que nadie puede ser privado de sus bienes, libertades, posesiones, o derechos sino mediante un juicio seguido conforme a las leyes y en tribunales competentes. En materia fiscal, estos principios aseguran que los contribuyentes tengan el derecho a ser oídos y defenderse en procedimientos iniciados por las autoridades fiscales, ya sea durante auditorías, revisiones, o en casos de sanciones fiscales.

⁸ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** (Promulgada 5 de febrero de 1917/ 22 de marzo de 2024).

⁹ Ídem, artículo 31 fracción IV.

Un programa de compliance fiscal debe contemplar los mecanismos para que los contribuyentes puedan ejercer adecuadamente su derecho de audiencia y defensa frente a las acciones de la autoridad.

La equidad y proporcionalidad, que se mencionaba anteriormente del artículo 31 fracción IV, garantiza que las cargas fiscales sean justas y equitativas, lo que implica que los impuestos deben ser proporcionales a la capacidad económica del contribuyente. Para las empresas, este principio es clave para garantizar que no se le exija más allá de su capacidad económica.

Finalmente, es importante mencionar que la Constitución establece las facultades de los distintos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para establecer y recaudar impuestos. Para el compliance fiscal, es relevante entender las competencias y límites de las autoridades fiscales, evitando duplicidades y garantizando que las contribuciones se establezcan de manera clara y dentro de las facultades legales de cada autoridad. Un programa de compliance fiscal debe reconocer las distintas obligaciones fiscales a nivel federal, estatal y municipal para cumplir con todas de manera adecuada.

En el contexto de compliance fiscal, los principios y artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos juegan un papel fundamental al establecer las bases y garantías para el sistema tributario del país. El principio de legalidad tributaria, establecido en el artículo 31, fracción IV, exige que todas las contribuciones fiscales estén claramente establecidas en una ley formal y aprobada por el Congreso, asegurando así la certeza jurídica para los contribuyentes. Además, los artículos 14¹⁰ y 16¹¹ garantizan el derecho al debido proceso y a la defensa, permitiendo que los contribuyentes se defiendan adecuadamente en procedimientos fiscales. Estos principios constitucionales, junto con otros derechos fundamentales como la no confiscación y la equidad tributaria, forman parte del marco legal que regula el cumplimiento fiscal en México, que se presentará a continuación:

Ley:	Descripción:	Importancia:
-------------	---------------------	---------------------

¹⁰ Ídem, artículo 14.

¹¹ Ídem, artículo 16.

Código Fiscal de la Federación (CFF) ¹²	establece las normas generales del sistema tributario mexicano, incluyendo la administración y recaudación de impuestos, los procedimientos fiscales, y las sanciones aplicables por incumplimiento de las obligaciones fiscales.	Define los derechos y obligaciones de los contribuyentes, así como las facultades de las autoridades fiscales. Es fundamental para cualquier programa de compliance fiscal porque define las bases para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales y las consecuencias del incumplimiento.
Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) ¹³	Regula el impuesto sobre la renta que deben pagar tanto las personas físicas como las morales en México por los ingresos que obtienen.	El cumplimiento de la LISR es crucial para las empresas y las personas físicas, ya que deben calcular correctamente el ISR, hacer los pagos provisionales y anuales, y presentar declaraciones. Además, establece las reglas para deducciones, ingresos acumulables, y otras disposiciones que afectan la base gravable del impuesto.

¹² **Código Fiscal de la Federación.** (Promulgada 31 de diciembre de 1981/ 12 de noviembre de 2021).

¹³ **Ley de Impuesto Sobre la Renta.** (Promulgada 11 de diciembre de 2013/ 12 de noviembre de 2021).

Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)¹⁴	Establece las disposiciones para el impuesto al valor agregado, que es un impuesto indirecto que se aplica sobre el valor agregado y grava actividades como lo son la venta de bienes, prestación de servicios, y la importación de bienes y servicios.	Las empresas deben calcular y trasladar correctamente el IVA a sus clientes, así como enterarlo al fisco. Además, deben presentar las declaraciones mensuales y cumplir con las obligaciones de retención de IVA cuando sea aplicable.
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS)¹⁵	Regula el impuesto especial sobre ciertos productos y servicios, como alcohol, tabaco, gasolinas, y otros bienes y servicios considerados especiales.	Las empresas que comercializan o producen bienes sujetos al IEPS deben conocer y cumplir con las obligaciones de cálculo, traslado, y enterar de este impuesto. También deben presentar las declaraciones y reportes pertinentes.
Ley de Ingresos de la Federación¹⁶	Es una ley anual que establece los ingresos que el gobierno federal espera obtener durante el ejercicio fiscal correspondiente,	Aunque esta ley no regula directamente las obligaciones de los contribuyentes, puede influir en cambios fiscales y políticas que afecten el

¹⁴ Ley del Impuesto al Valor Agregado. (Promulgada 29 de diciembre de 1978/ 12 de noviembre de 2021).

¹⁵ Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (Promulgada 30 de diciembre de 1980/ 12 de noviembre de 2021).

¹⁶ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. (Promulgada 13 de noviembre de 2023/ 30 de abril de 2024).

	incluyendo los impuestos y otros ingresos fiscales.	compliance fiscal, como la introducción de nuevos impuestos o modificaciones en las tasas.
Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley Antilavado)¹⁷	Establece medidas para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita, imponiendo obligaciones de identificación y reporte para ciertos sectores económicos.	Las empresas deben cumplir con las obligaciones de reporte e identificación de clientes, así como con la implementación de políticas internas de prevención de lavado de dinero, lo cual también está relacionado con el compliance fiscal al asegurar que las fuentes de ingresos sean lícitas y transparentes.
Reglamentos y Resoluciones Misceláneas Fiscales	Son disposiciones que detallan la aplicación práctica de las leyes fiscales, estableciendo reglas específicas para la presentación de declaraciones, la emisión de comprobantes fiscales, y otras obligaciones.	Estas regulaciones son esenciales para el cumplimiento diario de las obligaciones fiscales, ya que proporcionan detalles y guías prácticas sobre cómo cumplir correctamente con las leyes fiscales.

¹⁷ **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.** (Promulgada 17 de octubre de 2012/ 20 de mayo de 2021).

Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM)¹⁸	Regula la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades mercantiles en México.	Aunque no es una ley fiscal per se, es relevante para el compliance fiscal ya que establece las bases legales para la constitución y operación de sociedades, las cuales deben cumplir con sus obligaciones fiscales como entidades legales.
Código Penal Federal¹⁹	Contiene disposiciones penales relacionadas con delitos fiscales, como la defraudación fiscal.	El compliance fiscal también implica evitar conductas que puedan ser consideradas como delitos fiscales. La implementación de programas de cumplimiento ayuda a prevenir acciones que puedan resultar en responsabilidades penales para las empresas y sus directivos.

Es fundamental entender el marco legal para poder definir qué es el cumplimiento fiscal.

Existen diversos tipos de compliance, como el legal, ambiental, laboral y penal. Sin embargo, en este trabajo nos centraremos en el compliance fiscal, explorando y definiendo

¹⁸ **Ley General de Sociedades Mercantiles** (Promulgada 4 de agosto de 1934/ 20 de octubre de 2023).

¹⁹ **Código Penal Federal**. (Promulgada 14 de agosto de 1931/ 7 de junio de 2024).

su concepto, en qué consiste, los principales riesgos asociados a una empresa, la implementación de un programa de cumplimiento fiscal y las ventajas de integrarlo.

Para el presente trabajo, es muy relevante realizar la distinción entre el compliance fiscal y el compliance tributario. La diferencia entre ambos puede ser sutil pero significativa, ambos términos se refieren al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de impuestos, pero abarcan distintos aspectos.

El compliance fiscal se refiere al cumplimiento general de todas las normas fiscales que afectan a una empresa, incluyendo aspectos como el control financiero, la prevención de delitos como el fraude fiscal, y la correcta presentación de declaraciones. Este enfoque está más relacionado con la gestión global de los riesgos fiscales y financieros para asegurar la integridad y transparencia en la empresa.

El compliance tributario se enfoca de manera más específica en el cumplimiento de las obligaciones impositivas o tributarias, como el pago adecuado y en tiempo de los impuestos, la interpretación correcta de las normativas fiscales, y la adopción de medidas para evitar sanciones por incumplimientos tributarios. También incluye acciones de auditoría y monitoreo para asegurar que las políticas fiscales de la empresa se ajusten a las leyes vigentes.²⁰

Por lo que, mientras el compliance fiscal cubre un espectro más amplio relacionado con todas las obligaciones fiscales y financieras, el compliance tributario está más centrado en los tributos y los riesgos relacionados con el pago y gestión de impuestos.

El compliance fiscal son medidas dirigidas a disminuir riesgos fiscales, mismas que ayudarán a generar un correcto cumplimiento de obligaciones fiscales a través del establecimiento de políticas y protocolos de prevención, detección y gestión, tendientes a

²⁰ Fernández de la Cigoña Fraga, José Ramón. **Compliance tributario: ¿qué es y por qué te interesa implantarlo en tu empresa?** Fiscal Impuestos – Grupo Educativo CEF. Disponible en línea: Fiscal Impuestos < <https://www.fiscal-impuestos.com/compliance-tributario-que-es-por-que-interesa-implantarlo-empresa#:~:text=¿Qué%20es%20el%20compliance%20tributario,con%20la%20normativa%20tributaria%20aplicable.>> (Consulta: 2 de octubre, 2024).

mejorar el cumplimiento interno y en su caso, tener una relación con la autoridad mediante la cooperación y la transparencia tributaria.²¹

Por lo que se puede ver, el compliance fiscal es un mecanismo de prevención del incumplimiento fiscal. Siendo estas medidas enfocadas en disminuir, prevenir y erradicar riesgos fiscales, a través del establecimiento de políticas, procedimientos, controles y auditorías internas para detectar y mitigar los riesgos fiscales. Lo anterior, puede ser implementado en todas las organizaciones sin importar su tamaño, actividad o naturaleza.²²

El principal objetivo es que las personas morales o los contribuyentes cumplan con las disposiciones fiscales, y que de esta manera, se contribuya al desarrollo del país de manera responsable y sostenible, a través del pago justo y oportuno de sus impuestos, se debe contemplar que el cumplimiento fiscal no solo es una obligación legal, sino que también es una buena práctica empresarial, implementar un programa de cumplimiento fiscal implica una gran variedad de beneficios para la empresa y que aportan un gran valor a la organización y sus accionistas. Es una responsabilidad compartida entre las autoridades, las empresas y la sociedad en general que lleva a construir un sistema fiscal más justo y eficiente.

Es por lo anterior, que las recientes modificaciones a las leyes tributarias, sobre todo, las relacionadas con la verificación de las operaciones como la emisión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y con las facultades de comprobación de las autoridades, como son las modificaciones relativas a la emisión del CFDI como el complemento carta porte, así como la reforma penal fiscal, que implica que a los delitos fiscales se le apliquen las disposiciones relativas a la delincuencia organizada.

En la actualidad, las personas morales o contribuyentes viven un entorno fiscal complejo, con constantes modificaciones y regulaciones que realiza la autoridad fiscal para contrarrestar las conductas de evasión o planeaciones fiscales agresivas y que en su generalidad, tengan que acatar las disposiciones fiscales con la finalidad de comprobar que

²¹ Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. **Manual de Cumplimiento Tributario 2022**. Disponible en línea: PRODECON. pp. 11-12.

²² Loc. Cit.

existe una razón de negocios, que las operaciones efectivamente se realizaron y que no hay simulación de las mismas.

Un gran ejemplo reciente, son las reformas fiscales relativas al combate de la evasión fiscal y de lavado de dinero mediante la regulación de los CFDI, para con ello, abatir el uso indebido de éstos en operaciones inexistentes.

La relación entre la autoridad y las personas morales o contribuyentes debe ser de confianza y transparencia entre ambos, lo cual se puede lograr con buenas prácticas tributarias, es decir, con un conjunto de principios, valores, políticas, normas y procedimientos que definen un adecuado marco de gestión y controles fiscales.

Dicho todo lo anterior, por todos los efectos que conlleva el no tener conocimiento exacto y completo de la información, disposiciones, obligaciones, consecuencias, y demás que se tienen como personas contribuyentes, surge la necesidad de crear un modelo de prevención de riesgos fiscales, con estrictos controles, auditorías y monitoreo que ayuden a la prevención, gestión, control y reacción ante las diversas contingencias tributarias que pudieran surgir, en la medida de lo posible, privilegiando la prevención sobre la corrección.

Ahora, desde el punto de vista fiscal, un programa de cumplimiento es estrictamente esencial para que las personas obligadas fiscalmente, ya sean personas físicas o morales, tengan la visibilidad del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y gestionen los riesgos en materia tributaria, ya que con la implementación del mismo, evitarán las consecuencias adversas de su constante actualización, siendo entre otras, la imposición de multas, cancelación de Certificados de Sello Digital (CSD), cancelación de la e.firma, etc. Lo cual incide directamente en la operación y crecimiento de la empresa.²³

C. LOS PRINCIPALES RIESGOS FISCALES DE LAS EMPRESAS SI NO

²³ Ídem., p. 13.

CUENTAN CON UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Un programa de cumplimiento fiscal sólido es esencial para cualquier empresa. En este contexto, nos enfocaremos exclusivamente en el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y la Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado. Estas leyes son fundamentales para garantizar un adecuado cumplimiento fiscal, y su importancia radica en su influencia directa sobre la gestión tributaria de las empresas. A continuación, profundizaremos y analizaremos cada una de estas normativas señalando los principales riesgos fiscales para destacar su relevancia y los principales aspectos que deben considerarse.

A) Código Fiscal de la Federación

En el Código Fiscal de la Federación²⁴, existen varios supuestos específicos que pueden implicar riesgos fiscales. Estos supuestos se refieren a obligaciones y requisitos que las empresas deben observar para cumplir con la normativa fiscal vigente, algunos de los principales supuestos específicos son los siguientes:

1. El primer supuesto en el que profundizaremos es la obligación de presentar declaraciones. Las empresas deben presentar sus declaraciones de impuestos en los plazos y formas establecidos por la ley. Los contribuyentes están obligados a presentar diversos tipos de declaraciones como la declaración anual del impuesto sobre la renta, declaraciones informativas y declaraciones provisionales. Aunque no existe un artículo único que englobe todas las obligaciones declarativas, el artículo 27²⁵ establece que las personas físicas y morales deben presentar las solicitudes, declaraciones, avisos o informes en documentos digitales con firma electrónica avanzada, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el SAT y en el Título Tercero, cuál se dedica a las facultades de las autoridades fiscales y establece los procedimientos para la determinación, liquidación, recaudación y fiscalización de los créditos fiscales, se encuentran diversas disposiciones relacionadas con la presentación de declaraciones y su revisión por parte de las autoridades fiscales.

²⁴ **Código Fiscal de la Federación.** (Promulgada 31 de diciembre de 1981/ 12 de noviembre de 2021).

²⁵ Ídem, artículo 27.

Los riesgos fiscales asociados a la presentación de declaraciones es la omisión o presentación tardía de declaraciones que puede resultar en multas severas, dependiendo la infracción específica y la magnitud de la omisión. Además de las multas, la falta de pago oportuno de impuestos genera recargos, los cuales incrementan el monto adeudado y afectan la liquidez de la empresa. Finalmente, la falta de cumplimiento con las obligaciones de presentación de declaraciones puede detonar auditorías del SAT, generando un riesgo adicional de detección de otras irregularidades fiscales que puede tener la empresa.

2. El segundo supuesto en el que profundizaremos es la conservación de registros contables. Las empresas deben llevar registros contables adecuados y conservar la documentación comprobatoria, como facturas y recibos. El artículo 28²⁶ establece de manera general la obligación de conservar los comprobantes fiscales digitales por nómina y los demás comprobantes fiscales digitales que amparen operaciones con terceros. Además, indica que los contribuyentes deberán conservar y almacenar como parte integrante de su contabilidad toda la documentación relativa al diseño del sistema electrónico donde almacenan y procesan sus datos contables. El artículo 30²⁷ establece que las personas obligadas a llevar contabilidad deberán conservarla a disposición de las autoridades fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III.

El plazo para conservar los registros contables varía dependiendo del tipo de información. De acuerdo con el artículo 32-B, fracción V²⁸ y 32-B bis²⁹ del CFF, la información y documentación relacionada con las declaraciones fiscales deberá conservarse durante un plazo de seis años contados a partir de la fecha en que se generó o debió generarse la información y documentación respectiva, o bien, a partir de la fecha en que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ella relacionada, según sea el caso. Los contribuyentes deben conservar todos aquellos registros que sean necesarios para sustentar la información contenida en sus declaraciones fiscales, esto incluye comprobantes fiscales digitales como facturas y recibos de nómina, libros contables, contratos, bases de datos y

²⁶ Ídem, artículo 28.

²⁷ Ídem, artículo 30.

²⁸ Ídem, artículo 32-B fracción V.

²⁹ Ídem, artículo 32-B bis.

demás necesario. Es importante conservar los registros contables para evitar sanciones, defenderse en caso de auditorías y si las autoridades fiscales pueden solicitar la exhibición de los registros contables para verificar la veracidad de la información declarada.

Algunos de los riesgos asociados a la conservación de los registros contables son sanciones, la ausencia de registros o la falta de conservación de documentación puede llevar a sanciones severas. Además, durante una auditoría la falta de registros puede dificultar la defensa de la empresa frente a posibles ajustes por parte del SAT, aumentando el riesgo de ajustes fiscales y multas adicionales. Finalmente, la ausencia de documentos comprobatorios puede resultar en la imposibilidad de deducir ciertos gastos incrementando la base gravable del ISR.

3. En el tercer supuesto profundizaremos sobre las facultades de comprobación del SAT. El SAT tiene la autoridad para requerir información, verificar la contabilidad y realizar auditorías. Las empresas deben responder adecuadamente y dentro de los plazos establecidos a estos requerimientos. El artículo 42³⁰ establece de manera general las facultades de comprobación del SAT, incluyendo las facultades de realizar visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, rectificar errores en las declaraciones y solicitudes, así como realizar revisiones electrónicas. El artículo 43³¹ establece que las autoridades fiscales podrán llevar a cabo verificaciones para constatar los datos proporcionados al registro federal de contribuyentes, sin que por ello se considere que las autoridades fiscales inician sus facultades de comprobación. El artículo 46³² establece que las autoridades fiscales podrán requerir a los contribuyentes la presentación de libros, registros, comprobantes fiscales, estados financieros, así como cualquier otra información o documentación que sea necesaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y el artículo 47³³ establece que las autoridades fiscales podrán practicar visitas domiciliarias a los establecimientos de los contribuyentes para verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

³⁰ Ídem, artículo 42.

³¹ Ídem, artículo 43.

³² Ídem, artículo 46.

³³ Ídem, artículo 47.

Los riesgos fiscales asociados es el incumplimiento en atender los requerimientos del SAT que puede resultar en multas. Además, si durante una auditoría se detectan discrepancias o errores, el SAT puede realizar ajustes fiscales que incrementen significativamente la carga tributaria de la empresa, y la falta de respuesta a los requerimientos del SAT puede llevar a la presunción de ingresos no declarados, incrementando así la base gravable.

4. El cuarto supuesto en el que profundizaremos es la expedición de comprobantes fiscales digitales. Las empresas deben emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) para todas sus operaciones. Esto asegura la correcta deducción de gastos y el registro adecuado de ingresos. El artículo 29³⁴ establece la obligación de emitir comprobantes fiscales digitales para los actos o actividades que realicen los contribuyentes, o por los ingresos que perciban. Además, indica que estos comprobantes deben emitirse a través de la página del SAT. El artículo 29-A³⁵ detalla los requisitos que deben cumplir los comprobantes fiscales digitales, como la inclusión de la clave del RFC, el nombre o razón social del emisor, el régimen fiscal, entre otros, y el artículo 29-B³⁶ establece que los comprobantes deben ser emitidos en tiempo real, y que los contribuyentes deberán conservar los archivos digitales de dichos comprobantes por el plazo establecido en el artículo 32-B³⁷.

La expedición de comprobantes fiscales digitales es una obligación general para todos los contribuyentes que realicen operaciones comerciales o perciban ingresos, los contribuyentes deben conservar los archivos digitales de los comprobantes fiscales por un plazo de seis años, lo cual le permiten al SAT llevar un control más preciso de las operaciones realizadas por los contribuyentes y cuentan con mecanismos de seguridad que dificultan su falsificación.

Los riesgos asociados a la expedición de comprobantes fiscales digitales son las multas por la no emisión de CFDI, los gastos que no cuenten con un CFDI válido no serán deducibles para efectos del ISR, lo que incrementa la base imponible, y por ende, el pago de impuestos,

³⁴ Ídem, artículo 29.

³⁵ Ídem, artículo 29-A.

³⁶ Ídem, artículo 29-B.

³⁷ Ídem, artículo 32-B.

y la falta de expedición de CFDI puede llevar a que los clientes exijan la emisión de estos comprobantes, afectando la relación comercial y la reputación de la empresa.

5. El quinto supuesto en el que profundizaremos es la retención y entero de impuestos.

Las empresas que actúan como retenedoras de impuestos, por ejemplo, el pago a empleados o a proveedores, están obligadas a calcular, retener y enterar el impuesto correspondiente al SAT. El artículo 74³⁸ establece de manera general la obligación de retener el impuesto sobre la renta a las personas físicas y morales por los pagos que efectúe, el artículo 75³⁹ detalla los pagos sobre los cuales se deben efectuar retenciones, como salarios, intereses, dividendos, regalías, y demás, el artículo 76⁴⁰ establece las tasas de retención aplicables a los distintos tipos de ingresos, el artículo 77⁴¹ establece las obligaciones de los contribuyentes que efectúan pagos sujetos a la retención, como la obligación de emitir comprobantes fiscales con la retención correspondiente, el artículo 79⁴² establece las obligaciones de los contribuyentes que reciban pagos sujetos a retención, como el derecho a acreditar las retenciones efectuadas en su declaración anual, el artículo 96⁴³ establece la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales a cuenta del impuesto anual, el artículo 80⁴⁴ establece las obligaciones de los patrones en materia de retención del impuesto sobre la renta a sus trabajadores, y el artículo 95⁴⁵ establece las retenciones aplicables a los ingresos por arrendamiento.

La retención y entero de impuestos es un mecanismo de recaudación que permite al fisco obtener una parte de los impuestos de manera anticipada, facilita la recaudación, disminuye la evasión fiscal y evita que los contribuyentes tengan que realizar grandes pagos de impuestos al final del ejercicio fiscal, simplificando el cumplimiento fiscal.

³⁸ Ídem, artículo 74.

³⁹ Ídem, artículo 75.

⁴⁰ Ídem, artículo 76.

⁴¹ Ídem, artículo 77.

⁴² Ídem, artículo 79.

⁴³ Ídem, artículo 96.

⁴⁴ Ídem, artículo 80.

⁴⁵ Ídem, artículo 95.

Los riesgos asociados a la retención y entero de impuestos son las multas por la falta de retención o el no entero de los impuestos retenidos. Además en algunos casos, los administradores y representantes legales de la empresa pueden ser considerados responsables solidarios por las omisiones en la retención y entero de impuestos, lo que implica un riesgo patrimonial personal.

6. El sexto supuesto en el que profundizaremos es la obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes. Todas las empresas deben inscribirse en el RFC y mantener actualizada su situación fiscal, informando cualquier cambio, como el domicilio fiscal o la actividad económica.

Los riesgos ficales asociados a la obligación de inscribirse en el RFC es que el incumplimiento de esta obligación puede resultar en multas. Además, la falta de inscripción en el RFC impide la facturación, y por tanto, la operación comercial legal, lo que puede paralizar las actividades empresariales. Las empresas no inscritas o con datos desactualizados pueden ser consideradas informales, afectando su reputación y capacidad de establecer relaciones comerciales con otras entidades formales.

7. El séptimo supuesto en el que profundizaremos es la devolución de saldos a favor. Las empresas que soliciten devoluciones de impuestos deben cumplir requisitos específicos, incluyendo la presentación de documentación que respalde la existencia del saldo a favor. Un saldo a favor es la diferencia positiva que resulta de una declaración de impuestos, es decir, cuando el contribuyente ha pagado más impuestos de los que realmente debe. El artículo 22⁴⁶ establece la obligación de las autoridades fiscales de devolver a los contribuyentes las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales. También establece los plazos para la actualización de estas cantidades y la forma en que se debe efectuar la devolución. El artículo 23⁴⁷ regula la compensación de saldos a favor, es decir, en lugar de solicitar la devolución, el contribuyente puede optar por compensar el saldo a favor contra otros impuestos que deba pagar. El artículo 17-A⁴⁸ establece las reglas para la

⁴⁶ Ídem, artículo 22.

⁴⁷ Ídem, artículo 23.

⁴⁸ Ídem, artículo 17-A.

actualización de los saldos a favor, es decir, los intereses que se generan sobre el monto a devolver desde que se presentó la declaración hasta que se realiza el pago, y el artículo 32-B⁴⁹ establece los plazos para la conservación de la información y documentación relacionada con las declaraciones fiscales, lo cual es importante para poder solicitar la devolución en caso de ser necesario.

Los riesgos asociados a la devolución de saldos a favor es la falta de cumplimiento con los requisitos puede llevar a la negativa de la devolución solicitada, afectando la liquidez de la empresa y proveer documentación incorrecta o incompleta puede llevar a multas.

8. El octavo supuesto en el que profundizaremos es la no deducibilidad de operaciones con proveedores no localizados o con problemas fiscales. Las operaciones con proveedores que no estén localizados por el SAT o que se encuentren en listas negras pueden ser considerados no deducibles.

Algunos riesgos asociados con la no deducibilidad de operaciones con proveedores no localizados o con problemas fiscales, es que incrementa la base gravable del ISR y del IVA, generando un mayor pago de impuestos. Además, continuar operando con proveedores que el SAT ha identificado como no localizados o con problemas fiscales puede llevar a sanciones adicionales y afectar la reputación de la empresa ante la autoridad fiscal.

9. El noveno supuesto en el que profundizaremos son los delitos fiscales. El CFF define varios delitos fiscales, como la defraudación fiscal, la omisión de declaraciones y la falsificación de documentos fiscales, que se establecen en el Capítulo II, como en el artículo 108⁵⁰, 109⁵¹ y 110⁵², entre otros.

Los riesgos fiscales asociados con los delitos fiscales es que pueden conllevar sanciones penales severas, incluyendo penas de prisión que varían dependiendo de la gravedad del delito, la comisión de delitos fiscales puede llevar a la inhabilitación para operar y a la cancelación de permisos o licencias, afectando la continuidad de la empresa. Además, ser

⁴⁹ Ídem, artículo 32-B.

⁵⁰ Ídem, artículo 108.

⁵¹ Ídem, artículo 109.

⁵² Ídem, artículo 110.

sujetos a procesos penales por delitos fiscales puede dañar gravemente la reputación de la empresa y de sus representantes legales.

10. El décimo supuesto en el que profundizaremos es el plazo para corregir irregularidades. Las empresas tienen la oportunidad de corregir irregularidades detectadas en sus declaraciones dentro de ciertos plazos para evitar sanciones más severas.

Algunos de los riesgos fiscales asociados es no corregir irregularidades a tiempo puede resultar en mayores multas e intereses, puede generar requerimientos adicionales del SAT y revisiones más detalladas de las operaciones fiscales de la empresa.

B) Ley de Impuesto Sobre la Renta

En la Ley de Impuesto Sobre la Renta⁵³, existen varios supuestos específicos que pueden implicar riesgos fiscales. Estos supuestos se refieren a obligaciones y requisitos que las empresas deben observar para cumplir con la normativa fiscal vigente, algunos de los principales supuestos específicos son los siguientes:

1. El primer supuesto en el que profundizaremos es la determinación de ingresos acumulables. El Título II, Capítulo I⁵⁴ sobre los Ingresos establece las bases para el cumplimiento fiscal de las personas morales, centrándose en los ingresos acumulables que deben ser reportados para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para definir los ingresos acumulables, se debe establecer que las personas morales residentes en México, deben acumular la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal, esto incluye ingresos en efectivo, bienes, servicios, créditos o cualquier otro tipo, tanto de operaciones nacionales como de sus establecimientos en el extranjero. Esto implica que, además de los ingresos obtenidos por ventas o servicios directamente relacionados con el giro de la empresa, también se deben considerar otros ingresos, como los financieros, ganancias cambiarias y aquellos que derivan de la venta de activos.

⁵³ **Ley de Impuesto Sobre la Renta.** (Promulgada 11 de diciembre de 2013/ 12 de noviembre de 2021).

⁵⁴ Ídem, Título II, Capítulo I.

Los principales riesgos fiscales asociados a la determinación de ingresos acumulables es la omisión de ingresos, y la incorrecta acumulación, es decir, al no declarar ciertos ingresos puede ser considerado como evasión fiscal, lo que conlleva a multas y posibles acciones legales o declarar ingresos en un período incorrecto, por ejemplo, diferir ingresos a un año posterior, puede resultar en sanciones.

En materia de compliance fiscal resalta la importancia de mantener una contabilidad precisa, especialmente en la gestión de ingresos no acumulables y en la aplicación de las exenciones correspondientes. Además, la Ley demanda un manejo detallado de los registros financieros, particularmente en lo que respecta a los ajustes por inflación y la contabilización de ingresos derivados de contratos financieros y otros tipos de ingresos. El capítulo subraya la relevancia del cumplimiento estricto de las obligaciones fiscales por parte de las personas morales, especificando qué ingresos deben ser reportados y cuáles están exentos, así como los procedimientos y registros necesarios para mantener la transparencia fiscal.

2. El segundo supuesto en el que profundizaremos son las deducciones. El Título II, Capítulo II⁵⁵ de las Deducciones, especifica qué gastos son deducibles para las empresas, es decir, cuáles pueden restarse de los ingresos acumulables para calcular la utilidad fiscal. Para que el gasto sea deducible debe relacionarse directamente con la actividad económica de la empresa, deben estar debidamente comprobados con documentos fiscales válidos, como por ejemplo facturas electrónicas emitidas conforme a lo que establece el SAT, y finalmente debe haber sido efectivamente pagado durante el ejercicio fiscal.

Algunos de los riesgos fiscales asociados a las deducciones son declarar deducciones indebidas, que puede resultar en multas, recargos y actualización del impuesto omitido, y gastos no deducibles, es decir, gastos que no cumplan con los requisitos mencionados no deben ser considerados deducibles, lo que puede aumentar la base gravable y, por ende, el ISR a pagar.

⁵⁵ Ídem, Título II Capítulo II.

3. El tercer supuesto en el que profundizaremos son los pagos provisionales. El artículo 14⁵⁶ establece la obligación de realizar pagos provisionales mensuales para personas morales y el artículo 116⁵⁷ detalla el cálculo de los pagos provisionales. Éstos, son anticipos del ISR anual que las empresas deben calcular y pagar mensualmente. Se calculan con base en el coeficiente de utilidad determinado en el ejercicio fiscal anterior y se aplican a los ingresos obtenidos durante el mes. Es una forma de asegurar que las empresas están cubriendo su obligación fiscal de manera regular.

Algunos de los riesgos asociados a los pagos provisionales son un cálculo incorrecto o la falta de pago. Un error en el cálculo de los pagos provisionales puede llevar a un pago insuficiente, lo que resulta en la obligación de pagar recargos e intereses moratorios, y no realizar los pagos provisionales en tiempo puede ser considerado como incumplimiento fiscal, con sanciones que incluyen multas e intereses.

4. El cuarto supuesto en el que profundizaremos son las retenciones del ISR. El artículo 96⁵⁸ establece la obligación de retener el ISR a los trabajadores y determina las bases para su cálculo. Las empresas están obligadas a retener el ISR a terceros en varios casos, como cuando pagan salarios a empleados, honorarios a personas físicas, rentas, o en pagos al extranjero.

Algunos de los riesgos fiscales asociados es la incorrecta retención o no enterar retenciones. Retener menos del monto correcto puede resultar en multas y recargos y no entregar el ISR retenido al SAT puede conllevar a multas significativas y posibles responsabilidades penales en casos graves de omisión.

5. El quinto supuesto en el que profundizaremos son los precios de transferencia. Las reglas de precios de transferencia se aplican a transacciones entre partes relacionadas, es decir, aquellas que pertenecen al mismo grupo económico o tienen vínculos de control o influencia significativa. Las empresas deben

⁵⁶ Ídem, artículo 14.

⁵⁷ Ídem, artículo 116.

⁵⁸ Ídem, artículo 96.

demostrar que sus transacciones están a precio de mercado, como si fueran entre partes independientes. El artículo 76⁵⁹ establece las obligaciones de los contribuyentes que realizan operaciones con partes relacionadas, incluyendo la obligación de determinar los precios de transferencia de conformidad con el principio de plena competencia, el artículo 179⁶⁰ define a las partes relacionadas y establece que las operaciones entre ellas deben realizarse a precios de mercado, el artículo 180⁶¹ establece los métodos para determinar los precios de transferencia, como el método de precio comparable no controlado, el método del costo incrementado y el método del margen neto. Finalmente, el artículo 76-A⁶² introduce la obligación de presentar una declaración informativa de precios de transferencia para ciertos contribuyentes.

En contexto de compliance fiscal, es importante, porque los precios de transferencia pueden utilizarse para trasladar utilidades a jurisdicciones con tasas impositivas más bajas, lo que representa una pérdida de recaudación fiscal para el país, causando evasión fiscal.

Algunos de los riesgos fiscales asociados a los precios de transferencia es no contar con la documentación adecuada para justificar los precios de transferencia, que puede resultar en ajustes significativos a la utilidad fiscal y multas.

6. El sexto supuesto en el que profundizaremos son las pérdidas fiscales. Aquellas ocurren cuando las deducciones autorizadas superan los ingresos acumulables, resultando en una pérdida en lugar de utilidad. Estas pérdidas pueden ser utilizadas para reducir la base gravable en ejercicios futuros, pero hay reglas sobre cómo deben ser aplicadas y por cuánto tiempo. El artículo 57⁶³ define el concepto de pérdida fiscal para personales morales y establece las reglas generales para su actualización y compensación.

⁵⁹ Ídem, artículo 76.

⁶⁰ Ídem, artículo 179.

⁶¹ Ídem, artículo 180.

⁶² Ídem, artículo 76-A.

⁶³ Ídem, artículo 57.

Algunos de los riesgos asociados es usar las pérdidas fiscales fuera del periodo permitido o aplicarlas incorrectamente pueden resultar en sanciones. Además, no aplicar correctamente las pérdidas fiscales puede resultar en la pérdida de la oportunidad de reducir la carga fiscal en años posteriores.

7. El séptimo supuesto en el que profundizaremos es el ingreso de acciones y dividendos. El tratamiento fiscal de los ingresos por dividendos y acciones involucra la retención del ISR por parte de la entidad que paga el dividendo y el posible uso de créditos fiscales por los accionistas que reciben los dividendos. Estos ingresos están sujetos a diferentes regímenes fiscales, dependiendo de diversos factores como el tipo de accionista, la naturaleza de la sociedad emisora y el plazo de tenencia de las acciones. El Capítulo IV de los ingresos por enajenación de bienes en el Título IV⁶⁴ de las personas físicas, detalla las reglas para determinar la ganancia o pérdida por la enajenación de acciones y las tasas del impuesto aplicables. El artículo 140⁶⁵ refiere específicamente a los dividendos y establece una tasa adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en México a personas físicas y el artículo 152⁶⁶ establece las tasas del ISR para las personas físicas, incluyendo las tasas aplicables a los ingresos por dividendos.

El riesgo asociado al tratamiento fiscal al ingreso de acciones y dividendos es no seguir las reglas establecidas, que resultarían en multas, además de posibles sobrecargos por impuestos no pagados a tiempo.

8. El octavo y último supuesto en el que profundizaremos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta es la regulación sobre las inversiones en el extranjero. Las empresas deben declarar las inversiones que mantienen en el extranjero y los ingresos derivados de ellas. Esto incluye inversiones en acciones, cuentas bancarias, bienes raíces, entre otros. El artículo 1⁶⁷ define las obligaciones fiscales

⁶⁴ Ídem, Título IV, Capítulo IV.

⁶⁵ Ídem, artículo 140.

⁶⁶ Ídem, artículo 152.

⁶⁷ Ídem, artículo 1.

de las personas físicas y morales, el artículo 2⁶⁸ establece que los residentes en México están obligados a pagar impuestos sobre sus ingresos obtenidos en cualquier parte del mundo. El artículo 17⁶⁹ establece las reglas para determinar la residencia fiscal de las personas físicas y morales, y el artículo 2⁷⁰ establece las reglas para determinar la residencia fiscal de los establecimientos permanentes.

Los riesgos fiscales asociados a las inversiones en el extranjero es no declarar las inversiones o los ingresos obtenidos de ellas puede ser considerado como evasión fiscal, lo cual conlleva sanciones administrativas y penales.

Es importante analizar el artículo 76⁷¹ de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, que establece las obligaciones de las personas morales. En el contexto de un programa de compliance fiscal, lo más relevante de este artículo incluye varios puntos críticos que aseguran el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la correcta administración de la información financiera de una organización.

En la fracción I⁷², establece que los contribuyentes deben llevar una contabilidad de conformidad con el CFF y sus reglamentos. Esta obligación asegura que todas las transacciones financieras estén correctamente registradas y sean accesibles para la revisión y auditoría fiscal.

En las fracciones II⁷³ y III⁷⁴, se establece que es obligatorio expedir comprobantes fiscales por las actividades realizadas y por los pagos que constituyan ingresos de fuente ubicada en México. Esto facilita la transparencia y el control de las operaciones económicas de los contribuyentes.

En las fracciones IV⁷⁵ y V⁷⁶, se establece que los contribuyentes deben formular estados de posición financiera y presentar declaraciones donde se determine el resultado fiscal y la

⁶⁸ Ídem, artículo 2.

⁶⁹ Ídem, artículo 17.

⁷⁰ Ídem, artículo 2.

⁷¹ Ídem, artículo 76.

⁷² Ídem, artículo 76, fracción I.

⁷³ Ídem, artículo 76, fracción II.

⁷⁴ Ídem, artículo 76, fracción III.

⁷⁵ Ídem, artículo 76, fracción IV.

⁷⁶ Ídem, artículo 76, fracción V.

utilidad gravable del ejercicio. Estos informes deben presentarse dentro de plazos específicos, lo que asegura la oportunidad y exactitud de la información fiscal reportada.

Las fracciones IX⁷⁷, X⁷⁸ y XII⁷⁹ detallan la obligación de obtener y conservar documentación comprobatoria para demostrar que las operaciones con partes relacionadas se realizan a precio de mercado, siguiendo los principios de plena competencia. Esto es fundamental para prevenir prácticas de elusión fiscal mediante precios de transferencia indebidos.

Las fracciones VII⁸⁰, XV⁸¹, XVI⁸² y XX⁸³, establecen que los contribuyentes deben presentar sus declaraciones y reportes de manera electrónica, facilitando la eficiencia administrativa y permitiendo un seguimiento efectivo por parte de las autoridades fiscales.

La fracción XIV⁸⁴ establece que llevar un control adecuado de inventarios y un registro de factores utilizados para valorar los mismos es esencial para la precisión en la determinación del costo de ventas, y en consecuencia, del cálculo del impuesto sobre la renta.

La fracción XIX⁸⁵ establece la obligación de informar en las asambleas generales de accionistas sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto fomenta la transparencia y la responsabilidad dentro de la estructura corporativa.

Las fracciones XV⁸⁶, XVI⁸⁷ y XX⁸⁸ establecen que es obligatorio informar sobre operaciones específicas que superen ciertos montos o involucren a residentes en el extranjero, lo que es crucial para el monitoreo y prevención de actividades ilícitas como el lavado de dinero.

Un programa de compliance fiscal debe incorporar procedimientos y controles para asegurar que todas estas obligaciones se cumplan en tiempo y forma. Esto incluye tener

⁷⁷ Ídem, artículo 76, fracción IX.

⁷⁸ Ídem, artículo 76, fracción X.

⁷⁹ Ídem, artículo 76, fracción XII.

⁸⁰ Ídem, artículo 76, fracción VII.

⁸¹ Ídem, artículo 76, fracción XV.

⁸² Ídem, artículo 76, fracción XVI.

⁸³ Ídem, artículo 76, fracción XX.

⁸⁴ Ídem, artículo 76, fracción XIV.

⁸⁵ Ídem, artículo 76, fracción XIX.

⁸⁶ Ídem, artículo 76, fracción XV.

⁸⁷ Ídem, artículo 76, fracción XVI.

⁸⁸ Ídem, artículo 76, fracción XX.

sistemas de contabilidad y controles robustos, procedimientos claros para la emisión y registro de comprobantes fiscales, capacitación constante al personal en materia fiscal, y una revisión periódica de las operaciones con partes relacionadas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por ejemplo, precios de transferencia. Además, es vital contar con procesos automatizados para la presentación de declaraciones y reportes a las autoridades fiscales, minimizando el riesgo de incumplimiento y sanciones.

C) Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado

En la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado⁸⁹, existen varios supuestos específicos que pueden implicar riesgos fiscales. Estos supuestos se refieren a obligaciones y requisitos que las empresas deben observar para cumplir con la normativa fiscal vigente, algunos de los principales supuestos específicos son los siguientes:

1. El primer supuesto en el que profundizaremos es la obligación del pago del IVA, que se establece en el artículo 1⁹⁰. Todas las personas físicas y morales que realicen actos o actividades gravados por la ley, como la enajenación de bienes, prestación de servicios, arrendamiento y la importación de bienes o servicios, están obligados al pago del IVA.

El riesgo fiscal asociado a la obligación del pago del IVA, es que si una empresa no paga el IVA correspondiente o lo declara de manera incorrecta, puede ser objeto de auditorías, multas y recargos por parte del SAT.

2. El segundo supuesto en el que profundizaremos son los requisitos para el acreditamiento del IVA, el que se establece en el artículo 5⁹¹. El IVA trasladado a la empresa por la adquisición de bienes o servicios es acreditable solo si ha sido efectivamente pagado. Además, el contribuyente debe contar con el comprobante fiscal correspondiente y los bienes o servicios adquiridos deben ser estrictamente indispensables para la actividad de la empresa.

⁸⁹ **Ley del Impuesto al Valor Agregado.** (Promulgada 29 de diciembre de 1978/ 12 de noviembre de 2021).

⁹⁰ Ídem, artículo 1.

⁹¹ Ídem, artículo 5.

El riesgo fiscal asociado es que la falta de comprobantes fiscales o la realización de acreditamientos indebidos, es decir, gastos no relacionados con la actividad de la empresa, puede resultar en la pérdida del derecho al acreditamiento y la imposición de multas.

3. El tercer supuesto en el que profundizaremos es la determinación de la base gravable.

El artículo 5⁹² establece disposiciones generales aplicables a la determinación de la base gravable, como la inclusión de subsidios y descuentos, el artículo 12⁹³ se refiere a la enajenación de bienes y establece que la base gravable será el precio efectivamente pagado o por pagar, incluyendo todos los gastos accesorios y adicionales que el adquirente deba satisfacer al enajenante. El artículo 14⁹⁴ se refiere a la prestación de servicios y establece que la base gravable será el monto total de la contraprestación pactada o por pagar, incluyendo todos los gastos accesorios y adicionales que el adquirente deba satisfacer al prestador del servicio. El artículo 17⁹⁵ se refiere al momento del pago del IVA por prestación de servicios y el artículo 18⁹⁶ establece la base para calcular el IVA por prestación de servicios. El artículo 19⁹⁷ refiere al uso o goce temporal de bienes y establece la base gravable para este tipo de operaciones.

El riesgo fiscal asociado es declarar una base gravable incorrecta que puede llevar a un cálculo inexacto del impuesto y a posibles sanciones por parte del SAT.

4. El cuarto supuesto en el que profundizaremos es el momento de la causación del impuesto. El IVA se causa en el momento en que se cobra efectivamente el precio o la contraprestación pactada, lo cual incluye pagos anticipados o en parcialidades. El artículo 17⁹⁸ se refiere a la prestación de servicios y establece que el impuesto se causará en el momento en que se cobren las contraprestaciones, aunque éstas se paguen en parcialidades o diferido, pero hay excepciones para ciertos tipos de

⁹² Ídem.

⁹³ Ídem, artículo 12.

⁹⁴ Ídem, artículo 14.

⁹⁵ Ídem, artículo 17.

⁹⁶ Ídem, artículo 18.

⁹⁷ Ídem, artículo 19.

⁹⁸ Ídem, artículo 17.

servicios, como los servicios digitales. El artículo 21⁹⁹ se refiere al uso o goce temporal de bienes y establece que el impuesto se causará en el momento en que efectivamente se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas. El artículo 18-M¹⁰⁰ establece condiciones especiales para la causación del IVA en la prestación de servicios digitales. Como se ha visto, hay factores que influyen en el momento de causación, como el tipo de operación, condiciones de pago o el tipo de servicio.

El riesgo fiscal asociado con el momento de la causación de pago es que si la empresa no declara el IVA en el momento correcto, puede enfrentar sanciones y problemas de cumplimiento fiscal.

5. El quinto supuesto en el que profundizaremos es la obligación de expedir comprobantes fiscales digitales. Los contribuyentes que realicen actos o actividades gravadas por la Ley del IVA están obligados a expedir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por todas las operaciones realizadas. El artículo 29¹⁰¹ del Código Fiscal de la Federación establece la obligación general de emitir comprobantes fiscales digitales a través de la página del SAT, cuando así lo dispongan las leyes fiscales. El artículo 29-A¹⁰² del CFF complementa al anterior y detalla los requisitos que deben cumplir los comprobantes fiscales digitales.

El riesgo fiscal asociado a la obligación de expedir comprobantes fiscales digitales, es que al no emitir CFDI conforme a los requisitos legales puede resultar en la pérdida del derecho al acreditamiento del IVA, multas, y la no deducibilidad de los gastos para efectos del ISR.

6. El sexto supuesto en el que profundizaremos son las declaraciones y pagos mensuales. Los contribuyentes deben presentar declaraciones mensuales del IVA y efectuar los pagos correspondientes de manera oportuna. El artículo 32¹⁰³ establece las

⁹⁹ Ídem, artículo 21.

¹⁰⁰ Ídem, artículo 18-M.

¹⁰¹ CFF, artículo 29.

¹⁰² CFF, artículo 29-A.

¹⁰³ CFF, artículo 32.

obligaciones generales de los contribuyentes, entre las que se encuentra la obligación de presentar las declaraciones y pagar los impuestos conforme a las disposiciones fiscales. El artículo 33¹⁰⁴ detalla las obligaciones de los contribuyentes en materia de contabilidad, incluyendo la obligación de llevar registros contables que permitan determinar el monto de los impuestos. Los artículos 18-K, 18-L y 18-M establecen reglas especiales para la determinación del impuesto y su pago en el caso de ciertos servicios, como los servicios digitales.

El riesgo fiscal asociado es que no presentar declaraciones mensuales o hacerlo fuera del plazo establecido puede resultar en recargos, multas y auditorías por parte del SAT.

7. El séptimo supuesto en el que profundizaremos es la importación de servicios. El IVA se causa al importar servicios, debiendo ser calculado y pagado por el importador del servicio en México.

El riesgo fiscal asociado es que si una empresa no paga el IVA correspondiente por servicios importados, puede enfrentar recargos y multas impuestas por el SAT.

8. El octavo y último supuesto en el que profundizaremos es la retención del IVA, que se establece en el artículo 1-A.¹⁰⁵ Algunas personas morales están obligadas a retener el IVA cuando contratan servicios personales independientes, servicios de transporte terrestre de bienes, o realizan ciertas actividades específicas.

El riesgo fiscal asociado es al no retener el IVA cuando es obligatorio puede conllevar sanciones adicionales y responsabilidades fiscales para la empresa.

Tras haber realizado un análisis específico y exhaustivo de los principales riesgos fiscales que enfrentan las empresas sin un programa de Compliance Fiscal, utilizando como base la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado, procederemos a explicar el Proyecto BEPS.

D) Proyecto BEPS

¹⁰⁴ CFF, artículo 33.

¹⁰⁵ LIVA, artículo 1-A.

Es importante mencionar y conocer soft law, son aquellas normas, principios o directrices que no tienen un carácter vinculante de forma estricta como las leyes tradicionales, pero que pueden influir en el comportamiento de las entidades o individuos. Estas normativas no son legalmente exigibles, pero suelen servir como referencia para el cumplimiento de estándares o prácticas éticas, empresariales, regulatorias o administrativas. Aunque no tienen fuerza coercitiva, el incumplimiento de soft law puede tener repercusiones reputacionales o afectar la relación con reguladores y otras partes interesadas.¹⁰⁶

En materia de compliance fiscal en México, el soft law juega un rol fundamental, ya que existen diversas recomendaciones y lineamientos que no son estrictamente obligatorios pero que fomentan la ética y el cumplimiento fiscal responsable.¹⁰⁷

Algunos ejemplos de soft law en materia de compliance fiscal es la Guía Anticorrupción del SAT, la cual emite recomendaciones sobre prácticas anticorrupción para que las empresas puedan seguir un adecuado cumplimiento fiscal, promoviendo una conducta fiscal ética y previenen la evasión o elusión de impuestos, o las recomendaciones de la OCDE sobre Precios de Transferencia, aunque no son vinculantes, el SAT las toma en cuenta para fiscalizar el cumplimiento en esta área.¹⁰⁸

En el presente trabajo analizaremos el Proyecto BEPS de la OCDE:

El Proyecto BEPS¹⁰⁹ (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) es una iniciativa global diseñada para combatir la evasión fiscal a nivel global y asegurar que las empresas multinacionales paguen impuestos en los lugares donde realmente generan sus beneficios.

El Proyecto BEPS se basa en 15 acciones que abordan distintos aspectos a la planificación fiscal agresiva, como el abuso de los tratados fiscales, la creación de estructuras jurídicas artificiales, la manipulación y abuso de precios de transferencia, y la falta de transparencia en las prácticas fiscales.

¹⁰⁶ Vega García, Alberto. **El soft law en la fiscalidad internacional**. Tesis doctoral UPF. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona. 2014. Disponible en línea: < <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/279394/talvg.pdf?sequence=1&isAllowed=y>> (Consulta: Octubre 3, 2024).

¹⁰⁷ Loc. Cit.

¹⁰⁸ Loc. Cit.

¹⁰⁹ OCDE (2016), **Proyecto BEPS - Nota explicativa: Informes Finales 2015**, Proyecto de la OCDE y del G-20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, Éditions OCDE, Paris. Disponible en línea: <<http://dx.doi.org/10.1787/9789264263567-es>>

Los principales objetivos de BEPS es cerrar las lagunas legales que permiten a las empresas multinacionales eludir impuestos, mejorar la transparencia en las prácticas fiscales y promover un sistema fiscal internacional más justo y equitativo.

El impacto del Proyecto BEPS en el panorama fiscal internacional ha sido significativo, provocando cambios en las legislaciones nacionales de numerosos países, fomentando una mayor cooperación entre las autoridades fiscales, y un aumento de la recaudación tributaria.

Sin embargo, la OCDE enfrenta varios desafíos, entre ellos la implementación incompleta de las acciones BEPS en algunos países, la falta de recursos de ciertas autoridades fiscales y la complejidad de las normas BEPS.

En el presente trabajo, se considera que la acción 1, 6, 7, 8, 13 y 14 son fundamentales para el análisis del compliance fiscal.

La acción 1 se centra en abordar los desafíos fiscales que presenta la economía digital. Su objetivo principal es garantizar que las empresas multinacionales paguen impuestos donde realmente generan sus beneficios reales, independientemente de su ubicación física.

La acción 1 introduce nuevos conceptos como la “presencia fiscal significativa,” que define un umbral de actividad económica que las empresas multinacionales deben alcanzar en un país para ser consideradas sujetas a impuestos allí. Esto ayuda a cerrar las lagunas legales que permitían a las empresas multinacionales eludir impuestos en jurisdicciones de baja tributación.

Además, se implementa el informe país por país, que requiere que las empresas multinacionales presenten informes estandarizados detallando sus actividades globales, incluyendo ingresos, beneficios, impuestos pagados y número de empleados por país. Esto ayuda a mejorar la transparencia y permite a las autoridades fiscales identificar posibles riesgos de erosión de la base imponible y traslado de beneficios.

También es relevante destacar la implementación de medidas o reglas Anti-Elusión, que impiden que las empresas multinacionales asignen artificialmente sus beneficios a jurisdicciones de baja tributación mediante mecanismos como la reestructuración de entidades o la utilización de precios de transferencia abusivos.

Por último, implementaron un sistema de intercambio de información automático entre países, lo que facilita a las autoridades fiscales la detección de discrepancias y el combate la evasión fiscal.

El cumplimiento de esta acción ha promovido una mayor equidad fiscal, garantizando que las empresas multinacionales paguen impuestos de manera justa en los países donde generan sus beneficios, reduciendo la competencia fiscal desleal. Además, gracias a la aplicación de las medidas del Proyecto BEPS, los gobiernos han podido aumentar la recaudación fiscal. La transparencia y las medidas anti-elusión también han dificultado que las empresas eludan sus obligaciones fiscales, contribuyendo a un sistema más justo y eficiente.

La acción 6 del Proyecto BEPS de la OCDE se enfoca en combatir el uso abusivo de los convenios fiscales para evadir impuestos. Su objetivo principal es garantizar que los beneficios de los convenios fiscales se otorguen únicamente a los contribuyentes que cumplan con las condiciones previstas en los mismos, evitando que se utilicen para eludir la tributación de manera artificial.

La acción 6 introduce normas antiabuso que permiten a las autoridades fiscales negar los beneficios de un convenio fiscal si se determina que el principal propósito de una transacción o estructura es evadir impuestos.

Además, establece reglas que limitan el acceso a los beneficios de los convenios fiscales para aquellas empresas que no posean una sustancia económica real en la jurisdicción del convenio.

Asimismo, esta acción ha facilitado el intercambio de información sobre las estructuras contractuales y pagos realizados bajo convenios fiscales, permitiendo a las autoridades fiscales identificar posibles casos de abuso.

Por último, se ha proporcionado apoyo a las administraciones fiscales de los países en vías de desarrollo para que puedan implementar de manera efectiva las medidas BEPS.

La acción 7 del Proyecto BEPS se centra en prevenir la elusión artificial del concepto de establecimiento permanente para eludir impuestos. Su objetivo principal es asegurar que las empresas multinacionales paguen impuestos donde tienen una presencia significativa.

Se han incorporado nuevos factores para determinar la existencia de un establecimiento permanente, como la presencia de personal dependiente, la realización de actividades esenciales del negocio y la utilización de activos significativos. En algunos casos, se ha reducido el umbral de ingresos necesario para considerar la existencia de un establecimiento permanente.

Asimismo, se han implementado reglas para atribuir beneficios a un establecimiento permanente, incluso si las actividades generadoras de esos beneficios se realizan fuera del país donde se encuentra el establecimiento permanente. Estas medidas buscan evitar estructuras artificiales que fragmenten la presencia de una empresa multinacional y eludir la creación de un establecimiento permanente.

Además, las empresas multinacionales deben divulgar información sobre su presencia global, incluyendo la ubicación de sus establecimientos permanentes y las actividades que realizan en cada jurisdicción.

La acción 8 del proyecto BEPS se centra en abordar los desafíos fiscales que presenta la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios en la industria de la intangibilidad. Su objetivo es garantizar que las empresas multinacionales paguen impuestos sobre sus activos intangibles donde se utilicen y crean valor.

El objetivo es gravar los ingresos derivados del uso de activos intangibles en el país donde se generan, independientemente de la ubicación física del activo. Se han establecido reglas específicas para la atribución de beneficios en relación con diferentes tipos de activos intangibles, como marcas, patentes y modelos.

Las empresas multinacionales deben proporcionar información detallada sobre sus activos intangibles, incluyendo su ubicación, valor y la forma en que se utilizan. Además, se ha mejorado el intercambio de información entre países sobre activos intangibles y sus transacciones asociadas.

También, se han reforzado las reglas de precios de transferencia para evitar la transferencia artificial sobre activos intangibles a jurisdicciones de baja tributación. Estas medidas buscan prevenir la creación de estructuras artificiales que fragmenten la propiedad o el uso de activos intangibles para eludir la tributación efectiva.

La acción 13 del Proyecto BEPS se enfoca en fortalecer la transparencia fiscal de las empresas multinacionales. Su objetivo es proporcionar a las administraciones fiscales la información necesaria para evaluar adecuadamente los riesgos relacionados con la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS) y tomar medidas efectivas para combatir la evasión fiscal.

Se requiere que las empresas multinacionales presenten un informe detallado sobre las transacciones intragrupo, incluyendo precios de transferencia, métodos de valoración y asignación de beneficios.

Además, se ha hecho accesible al público el informe país por país (CbCR) de las empresas multinacionales que superan un determinado umbral de ingresos, permitiendo a la sociedad y a los investigadores independientes examinar las prácticas fiscales de estas empresas.

La acción 14 del Proyecto BEPS se centra en fortalecer los procedimientos de resolución de controversias fiscales internacionales. Su objetivo es prevenir y resolver de manera efectiva las controversias fiscales que puedan surgir debido a la aplicación de sus normas tributarias.

Se han establecido plazos más cortos para la resolución de controversias, lo que permite a las empresas y a las administraciones fiscales obtener una resolución de manera más eficaz y segura. Además, se ha mejorado la transparencia del procedimiento mediante la publicación de guías y la creación de un foro para el intercambio de experiencias. También se ha ampliado el acceso a la justicia, permitiendo que las empresas presenten directamente su caso ante el PEER Review Panel and Arbitration.

Se han establecido mecanismos de cooperación temprana para abordar las controversias en sus etapas iniciales, así como un procedimiento simplificado para resolver disputas de menor cuantía.

El cumplimiento de la acción 14 proporciona a las empresas y a las administraciones fiscales una mayor certeza jurídica en sus relaciones internacionales, reduciendo la incertidumbre y los costos asociados a tales controversias. Como resultado, ha disminuido el número de litigios fiscales internacionales y se ha mejorado la eficiencia en la recaudación fiscal, reduciendo la evasión fiscal y fomentando un mayor cumplimiento voluntario de las normas tributarias.

A pesar de todos estos avances, aún existen muchos desafíos, como la implementación incompleta de las medidas, la falta de recursos y otros obstáculos que deben superarse.

Las acciones del Proyecto BEPS de la OCDE han sido fundamentales para fortalecer el cumplimiento tributario internacional y combatir la evasión fiscal. Las medidas implementadas han dificultado que las empresas multinacionales evadan impuestos a través de estrategias agresivas de planificación fiscal, asegurando que éstas paguen impuestos de manera justa en los países donde realmente generan sus beneficios. Además, los gobiernos han aumentado la recaudación fiscal a partir de la aplicación de estas medidas, y se ha mejorado la transparencia en las prácticas fiscales de las empresas. Esto ha permitido a las autoridades fiscales realizar un análisis de riesgos más preciso y una mayor capacidad para detectar y combatir la evasión fiscal.

Por lo que, las acciones del Proyecto BEPS representan avance significativo en la lucha contra la evasión fiscal internacional y la promoción de un sistema fiscal global más justo y transparente.¹¹⁰

¹Loc. Cit.

Capítulo II

EJEMPLOS DE CASOS REALES

En el este capítulo se analizarán tres casos reales que ilustran las consecuencias fiscales de no contar con un programa adecuado de cumplimiento fiscal: La multa de CEMEX en España por irregularidades fiscales, la multa del SAT a WALMEX por no pagar Impuestos Sobre la Renta, y la acusación de la Comisión Europea a Apple por evasión fiscal. Estos ejemplos destacan la importancia de implementar un programa de cumplimiento fiscal, ya que demuestran que todas las empresas, sin importar su tamaño, actividad o ámbito de operación de la empresa, ya sean PyMEs, nacionales, multinacionales, extranjeras o internacionales, enfrentan riesgos específicos y desafíos distintos. Por lo tanto, es crucial diseñar programas de cumplimiento fiscal adaptados a las características particulares de cada empresa.

A. MULTA DE CEMEX EN ESPAÑA.

CEMEX¹¹¹ es una empresa multinacional mexicana con sede en Monterrey, Nuevo León, dedicada a la producción y venta de cemento, concreto premezclado, agregados y otros materiales de construcción. Reconocida como una de las empresas cementeras más grandes del mundo, CEMEX opera en más de 50 países y se distingue por su compromiso con la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo comunitario.

Fundada en 1906 en Hidalgo, Nuevo León, CEMEX ha crecido significativamente hasta consolidarse como líder en la industria de la construcción. La empresa se caracteriza por su enfoque innovador y sostenible, además de su compromiso con las comunidades en las que desarrolla sus operaciones.¹¹²

Actualmente, CEMEX emplea más de 40,600 personas en todo el mundo y genera ingresos multimillonarios, con una presencia en más de 50 países.¹¹³

¹¹¹ Cemex. **Sobre Cemex. Disponible en línea:** Cemex México. < <https://www.cemexmexico.com/acerca-de-cemex>> (Consulta: marzo 18, 2024).

¹¹² Loc. Cit.

¹¹³ Loc. Cit.

Antes de analizar el caso específico, es importante comprender algunos conceptos clave como el ejercicio fiscal, la base imponible, la auditoría fiscal, la deducción de gastos no justificados y los precios de transferencia. También es necesario entender el rol de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en España y conocer la estructura y operaciones de la subsidiaria de CEMEX en este país.

Un ejercicio fiscal, también conocido como año fiscal o financiero, es un período de 12 meses utilizado por las empresas, organizaciones y gobiernos para calcular ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, así como para establecer presupuestos y metas futuras y determinar las obligaciones fiscales correspondientes.

En México, al igual que en muchos otros países, el ejercicio fiscal para la mayoría de las empresas y personas físicas coincide con el año calendario, que va del 1 de enero al 31 de diciembre.

La relevancia del ejercicio fiscal radica en que facilita una mejor comprensión de la situación financiera de una empresa y permite la comparación de resultados entre distintos períodos. Además, es un requisito legal indispensable para la presentación de declaraciones de impuestos.

Las empresas utilizan el ejercicio fiscal para calcular su impuesto sobre la renta, para elaborar y desarrollar su presupuesto anual, y en el caso de las organizaciones sin fines de lucro, para presentar informes a sus donantes.

La base imponible es la cantidad sobre la que se calcula un impuesto. Es el monto que sirve para determinar cuánto debe pagar una persona física o moral en concepto de tributo. En términos simples, es la cifra sobre la que se aplica el tipo de gravamen para obtener la cuota tributaria final.

Existen diferentes tipos de base imponible dependiendo del impuesto aplicable. Por ejemplo, en el Impuesto Sobre la Renta, la base imponible es la suma de todos los ingresos del contribuyente, menos las deducciones y exenciones a las que tenga derecho. En el caso del IVA (Impuesto sobre el Valor Agregado), la base imponible es el precio de venta de un bien o servicio, descontando el IVA ya pagado en las etapas previas de la cadena de

producción o distribución. Para el Impuesto sobre Sociedades, la base imponible es el beneficio neto de la empresa, tras deducir todos los gastos y costos.

Para calcular la base imponible, se deben considerar el hecho o acto que origina la obligación tributaria, la persona física o jurídica que debe pagar el impuesto, la cantidad base sobre la cual se calcula el impuesto y el tipo de gravamen aplicable. La base imponible es un concepto fundamental en el ámbito fiscal, ya que comprender qué es y cómo se calcula es esencial para cumplir correctamente con las obligaciones tributarias.

Una auditoría fiscal es un procedimiento de revisión y análisis de la situación tributaria de una persona física o moral, llevado a cabo por las autoridades fiscales para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Es esencialmente una inspección realizada por las autoridades para comprobar que los impuestos se están pagando correctamente.

Las auditorías fiscales pueden ser de diferentes tipos, como visitas domiciliarias, donde se revisan los libros contables, la documentación fiscal y los bienes del contribuyente, o revisiones de escritorio, que se realizan en las oficinas de las autoridades fiscales analizando la documentación y registros contables proporcionados por el contribuyente. Las autoridades fiscales pueden iniciar una auditoría fiscal por diversos motivos, como detectar inconsistencias en las declaraciones de impuestos, recibir información de terceros, o realizar selecciones aleatorias.

La deducción de gastos no justificados permite a los contribuyentes reducir la base imponible del Impuesto Sobre la Renta sin necesidad de presentar comprobantes fiscales. Es importante destacar que estas deducciones están sujetas a un límite anual, establecido por el artículo 151 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Para el ejercicio fiscal de 2024, este límite es del 5% total de los ingresos del contribuyente.

Los gastos no justificados que se pueden deducir incluyen alimentación, hospedaje, transporte, vestimenta y educación. Aunque no es necesario presentar comprobantes ante las autoridades fiscales para deducir estos gastos, si es necesario conservarlos. Es importante diferenciar entre deducciones de gastos no justificados y deducciones personales, las cuales

si requieren comprobantes fiscales y cubren conceptos como gastos médicos, colegiaturas y donativos.

Las deducciones de gastos no justificados pueden ser útiles para reducir la carga fiscal de los contribuyentes, pero es importante conocer los límites y requisitos establecidos en la legislación para poder aplicarlas correctamente.

Los precios de transferencia son los precios a los que se intercambian bienes, servicios o derechos entre empresas que forman parte de un mismo grupo empresarial. Estos precios se fijan para transacciones comerciales que se realizan entre empresas relacionadas, que son aquellas que tienen algún tipo de vínculo, como el control sobre la empresa, participación en el capital social, o acuerdos que puedan influir en los precios de transferencia.

La importancia de los precios de transferencia radica en que pueden ser utilizados para reducir la carga fiscal del grupo empresarial. Las empresas pueden establecer precios de transferencia inferiores a los del de mercado para trasladar beneficios a países con tasas impositivas más bajas, o fijar precios superiores para evitar competencia entre empresas del mismo grupo o para gestionar la transferencia de tecnología y know-how.

La normativa fiscal sobre precios de transferencia, regulada en el artículo 179 de la Ley de Impuesto sobre la Renta exige que las empresas documenten las transacciones internas, detallando el precio acordado, la metodología utilizada para determinar el precio y la información que la respalda. Además, deben presentar una declaración informativa de precios de transferencia ante las autoridades fiscales. El incumplimiento de estas obligaciones puede resultar en sanciones.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) es un organismo público español adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Encargado de la gestión del sistema tributario estatal y aduanero, así como de otros recursos públicos a nivel nacional y de la Unión Europea que se le encomienden por ley o convenio.

Entre sus funciones principales, la AEAT se encarga de la recaudación la mayoría de los impuestos estatales, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el IVA, el

Impuesto sobre Sociedades y los Impuestos Especiales. También gestiona el control de las aduanas, lo que incluye la lucha contra el contrabando y el fraude aduanero, administra la información tributaria de los contribuyentes, y la lucha contra el fraude fiscal, investigando y persiguiendo delitos fiscales.

Tras haber definido conceptos clave, CEMEX España, la subsidiaria española de CEMEX, es una pieza clave en el mercado de la construcción del país, con una presencia que abarca aproximadamente el 80% del territorio nacional. Como uno de los principales proveedores de materiales y soluciones para el sector constructor, desempeña un papel importante en la industria de la construcción española.

En noviembre de 2023, la empresa cementera mexicana Cemex fue multada por la AEAT por un total de 456 millones de euros por irregularidades fiscales en los ejercicios fiscales de 2006 a 2009. La sanción se originó a partir de prácticas, según la AEAT, permitieron a CEMEX reducir artificialmente su base imponible en España.

La investigación comenzó en el año 2011 tras una auditoría fiscal a la filial española de CEMEX donde se detectaron diversas estrategias para reducir el pago de impuestos. Estas incluían la deducción de gastos no justificados, como viajes y eventos no relacionados con la actividad comercial, la creación de operaciones ficticias con empresas relacionadas para desviar beneficios a países con menor tributación la fijación de precios de transferencia artificialmente en transacciones internas del grupo CEMEX, reduciendo así la base imponible en España.¹¹⁴

La AEAT concluyó que CEMEX había defraudado a la Hacienda española por un total de 284 millones de euros. A esa cifra se sumaron intereses y recargos, elevando la multa final a 456 millones de euros.

CEMEX ha presentado un recurso de causación, argumentando que la autoridad ha interpretado erróneamente la ley fiscal. Este caso tiene importantes repercusiones financieras,

¹¹⁴ Bárcenas, Arturo. "Pagará Cemex multa por 498 mdd en España" Monterrey: noviembre 20, 2023. Disponible en línea: [elfinanciero.com.mx](https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2023/11/20/pagara-cemex-multa-por-498-mdd-en-espana/) < <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2023/11/20/pagara-cemex-multa-por-498-mdd-en-espana/> > (Consulta: marzo 18, 2024).

reputacionales y legales para la empresa, subrayando la importancia de contar con un programa de cumplimiento fiscal efectivo.

La multa tiene un impacto significativo en las finanzas de CEMEX, obligándola a la provisionar 456 millones de euros en sus resultados de 2023. Además, el caso ha dañado la reputación de CEMEX, una empresa reconocida por su ética y la transparencia. El caso aún sigue en curso y podría prolongarse durante varios años.

Es relevante destacar que la investigación y el proceso legal han sido complejos, debido a la naturaleza técnica de las prácticas fiscales involucradas y la gran cantidad de información a analizar. CEMEX ha implementado medidas para mejorar su cumplimiento normativo y evitar futuros problemas con las autoridades fiscales. Este caso resalta la importancia de un programa de cumplimiento eficiente, especialmente para las empresas multinacionales que deben mantener registros contables precisos y cumplir con todas las disposiciones legales en cada país donde operan.

B. SAT IMPONE MULTA A WALMART DE MÉXICO

WALMEX, también conocido como Walmart de México, es la filial mexicana y centroamericana de la gigante minorista estadounidense Walmart. Es el líder en el sector minorista de América Latina, con más de 3,900 tiendas ubicadas en México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.¹¹⁵

WALMEX opera como una empresa independiente de su matriz estadounidense y está listada en la Bolsa Mexicana de Valores, cotizando como una entidad separada.

El caso específico comenzó en 2022, cuando el Servicio de Administración Tributaria de México (SAT) impuso a Walmart de México una multa de 8, 815 millones de pesos por no pagar Impuestos Sobre la Renta.¹¹⁶

¹¹⁵ Walmex. Nosotros. Disponible en línea: Walmex < <https://www.walmex.mx/nosotros/> > (Consulta: Marzo 19, 2024).

¹¹⁶ O'Boyle, Michael. "Acuerdo de Walmart con el SAT se produjo tras amenazas penales, según fuentes de Bloomberg" Ciudad de México: junio 3, 2020. Disponible en línea: [elfinanciero.com.mx](https://www.elfinanciero.com.mx) < <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/acuerdo-de-walmart-con-el-sat-se-produjo-tras-amenazas-penales-segun-fuentes-de-bloomberg/> > (Consulta: marzo 19, 2024).

La investigación del SAT abarcó un periodo de seis años, desde 2013 hasta 2018, durante el cual se descubrió que WALMEX había utilizado una serie de tácticas para evadir impuestos, como la creación de empresas fantasma para facturar servicios inexistentes, la subvaluación de activos y la deducción de gastos no deducibles.¹¹⁷

En 2023, Walmart de México alcanzó un acuerdo con el SAT para pagar la multa, en un esfuerzo por evitar cargos penales por fraude fiscal. El acuerdo también incluyó el pago de intereses y recargos por un total de 2,144 millones de pesos, además de un compromiso por parte de la empresa para implementar medidas destinadas a mejorar su cumplimiento fiscal.¹¹⁸

La multa de 8,815 millones de pesos representa la sanción fiscal más alta impuesta a una empresa a una empresa privada en México, y el caso ha tenido un impacto negativo en la reputación de Walmart de México. Este incidente subraya la importancia de cumplimiento fiscal para empresas que operan en México.

C. LA COMISIÓN EUROPEA ACUSÓ A APPLE DE EVASIÓN FISCAL

Apple es una empresa multinacional estadounidense con sede en Cupertino, California, reconocida como un gigante tecnológico y pionera en la innovación. Es una de las compañías más grandes e influyentes del mundo, famosa por su icónica gama de productos electrónicos, software y servicios.

Apple ha creado productos emblemáticos como el iPhone, iPad, Mac, Apple Watch y AirPods, así como softwares como iOS, macOS, watchOS y tvOS. Además, ofrece servicios como Apple Music, Apple TV+, iCloud y Apple Pay.

La compañía es conocida por su cultura de innovación y su constante búsqueda de nuevas formas de mejorar la experiencia del usuario. Apple ha tenido un impacto significativo a nivel global, no solo en la industria tecnológica sino en la cultura popular, con

¹¹⁷ Loc. Cit.

¹¹⁸ Loc. Cit.

productos que han transformado la manera en que nos comunicamos, trabajamos y consumimos entretenimiento.

En 2016, la Comisión Europea acusó a Apple de evasión fiscal en Irlanda. Argumentó que Apple había recibido ventajas fiscales indebidas del gobierno irlandés, lo que le permitió pagar una tasa de impuestos efectiva de solo el 0,0005% sobre sus beneficios en Europa en 2014.¹¹⁹

La Comisión Europea investigó los acuerdos fiscales de Apple con Irlanda durante el período de diez años, desde 2003 hasta 2013. La investigación reveló que Apple había creado dos empresas fantasmas en Irlanda, Apple Sales International y Apple Operations Europe, que no tenían ninguna sustancia económica real. Además, se descubrió que Apple había transferido la mayor parte de sus beneficios europeos a estas entidades, que estaban sujetas a una tasa de impuestos corporativa irlandesa significativamente más baja que la tasa estándar.¹²⁰

En consecuencia, en 2016, la Comisión Europea dictaminó que las ventajas fiscales otorgadas a Apple por Irlanda eran ilegales y constituían ayuda estatal, ordenando a Apple que pagará 13,000 millones de euros en impuestos atrasados al gobierno irlandés.¹²¹

Apple, en desacuerdo con la decisión, apeló ante el Tribunal General de la Unión Europea, que en 2020, anuló la decisión de la Comisión Europea, argumentando que no habían demostrado que Apple recibiera un trato fiscal favorable por parte del gobierno irlandés.¹²²

Posteriormente, la Comisión Europea apeló la decisión del Tribunal General de la Unión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El caso sigue pendiente ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y aún no está claro cuándo se emitirán su decisión final.¹²³

Este caso ha impactado la reputación de Apple y al igual que los casos anteriores, resalta la importancia de la transparencia fiscal para las grandes empresas multinacionales.

¹¹⁹ Chee Yun, Por Foo. "Apple se resiste a pagar factura fiscal de 13.000 millones en Irlanda". Luxemburgo: septiembre 16, 2019. Disponible en línea: **reuters.com** < <https://www.reuters.com/article/idUSKBN1W124Y/> > (Consulta: marzo 19, 2024).

¹²⁰ Loc. Cit.

¹²¹ Loc. Cit.

¹²² Loc. Cit.

¹²³ Loc. Cit.

D. LA IMPORTANCIA DEL COMPLIANCE, CONOCER LOS RIESGOS, SANCIONES Y RESPONSABILIDADES PENALES.

a) La importancia del compliance

Los casos mencionados anteriormente, como la multa de CEMEX en España, la multa del SAT a WALMEX y la acusación de la Comisión Europea contra APPLE por evasión fiscal, subrayan la importancia del compliance fiscal para las empresas multinacionales. El incumplimiento de las normas fiscales puede tener un impacto negativo significativo en la reputación de la empresa, erosionando la confianza de clientes, inversores y otros stakeholders. Estos ejemplos demuestran el daño reputacional que puede sufrir una empresa cuando se ve involucrada en escándalos fiscales.

Las multas por evasión fiscal pueden ser extremadamente altas, como en el caso de WALMEX que recibió la mayor multa impuesta a una empresa privada en México, con un monto de 8, 815 millones de pesos, o la multa de casi 500 millones de dólares que enfrentó CEMEX en España. Estas sanciones pueden tener un impacto devastador en la salud financiera de una empresa, llegando incluso llegando a poner en riesgo su continuidad operativa.

Además de las sanciones a la persona moral, los individuos en puestos de gobierno corporativo de la empresa puedan ser considerados personalmente responsables por las prácticas fiscales de la empresa. En situaciones de evasión fiscal, los directivos podrían enfrentar cargos penales y multas adicionales, aumentando así las consecuencias negativas para la organización.

Un historial de incumplimiento fiscal no solo afecta las finanzas y la reputación de la empresa, sino que también puede dificultar su relación con las autoridades fiscales, resultando en un mayor escrutinio y auditorías más frecuentes. Las empresas que no cumplen con la normativa fiscal también pueden estar en desventaja competitiva frente a aquellas que sí lo hacen, ya que estas últimas tienen una mayor confianza por parte de los inversores.

En vista de lo anterior, es evidente que el compliance fiscal es una responsabilidad fundamental para las empresas multinacionales. Implementar un programa efectivo de

cumplimiento fiscal puede ayudar a las empresas a evitar multas y sanciones, proteger su reputación, mejorar las relaciones con las autoridades y aumentar su competitividad en el mercado global. El cumplimiento global no solo es una obligación legal, sino también una cuestión de ética y responsabilidad empresarial. Las empresas que toman en serio el compliance fiscal estarán mejor posicionadas para prosperar en un entorno global.

Por lo tanto, es esencial implementar un programa integral de compliance fiscal que incluya políticas y procedimientos claros, capacitación para los empleados, mecanismos de control y seguimiento, auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad del programa y transparencia en la comunicación del compromiso de la empresa con el cumplimiento fiscal a todos los stakeholders.

Los ejemplos de los casos reales demuestran que el cumplimiento fiscal no es una opción, sino una necesidad para las empresas que buscan operar de manera responsable y sostenible.

b) Sanciones

En este trabajo se detallarán algunas de las sanciones contempladas en el Código Fiscal de la Federación, el Código Penal Federal y el Código Nacional de Procedimientos Penales, con el fin de ilustrar los posibles perjuicios que puedan derivarse de la falta de un programa de Compliance Fiscal.

Además, se analizará el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita donde se explicará el concepto y se ejemplificará con algunos supuestos hipotéticos.

- Código Fiscal de la Federación¹²⁴:

Infracción:	Sanción Aplicable:	Fundamento:
No inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes	De \$4,480.00 a \$13, 430.00	Artículo 79,fracción I. ¹²⁵

¹²⁴ **Código Fiscal de la Federación.** (Promulgada 31 de diciembre de 1981/ 12 de noviembre de 2021).

¹²⁵ Ídem, artículo 79, fracción I.

(RFC) o hacerlo fuera del plazo requerido.		
No expedir, entregar, o poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales digitales.	De \$19,700.00 a \$12,650.00, adicionalmente, clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días.	Artículo 83, fracción VII. ¹²⁶
No presentar declaraciones, solicitudes, o avisos incompletos, incorrectos o sin los requisitos.	De \$1, 810.00 a \$22,400.00	Artículo 81, fracción I. ¹²⁷
Llevar contabilidad en medios no autorizados o no conservar la contabilidad.	De \$430.00 a \$9,760.00	Artículo 83, fracción III. ¹²⁸
No registrar las operaciones fiscales en la contabilidad o hacerlo de manera incompleta o incorrecta.	De \$290.00 a \$5,330.00 y por registrar gastos inexistentes de un 55% a 75% del monto de cada registro de gasto inexistente.	Artículo 83, fracción IV. ¹²⁹
Declarar pérdidas fiscales mayores a las reales o realizar deducciones indebidas.	Delito de defraudación fiscal (Prisión de tres meses hasta nueve años más multas).	Artículo 109. ¹³⁰

¹²⁶ Ídem, artículo 83, fracción VII.

¹²⁷ Ídem, artículo 81, fracción I.

¹²⁸ Artículo 83, fracción III.

¹²⁹ Artículo 83, fracción IV.

¹³⁰ Artículo 109.

Uso indebido de comprobantes fiscales digitales de terceros.	De \$19,700.00 a \$12,650.00, adicionalmente, clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días.	Artículo 83, fracción VII. ¹³¹
Contrabando y su equiparable.	Prisión de tres meses hasta nueve años más multas.	Artículos 102 ¹³² , 103 ¹³³ , 104 ¹³⁴ , 105 ¹³⁵ , 106 ¹³⁶ y 107 ¹³⁷ .
Defraudación Fiscal y su equiparable.	Prisión de tres meses hasta nueve años más multas.	Artículos 108 ¹³⁸ y 109 ¹³⁹ .

- Código Penal Federal¹⁴⁰

Infracción:	Sanción Aplicable:	Fundamento:
Fraude y encubrimiento	Multas, suspensión de actividades, intervención judicial y clausuras de establecimientos.	Artículos 386 ¹⁴¹ , 387 ¹⁴² , 388 ¹⁴³ , 389 ¹⁴⁴ , 389 bis ¹⁴⁵ y 400 ¹⁴⁶ .

¹³¹ Ídem, artículo 83, fracción, VII.

¹³² Ídem, artículo 102.

¹³³ Ídem, artículo 103.

¹³⁴ Ídem, artículo 104.

¹³⁵ Ídem, artículo 105.

¹³⁶ Ídem, artículo 106.

¹³⁷ Ídem, artículo 107.

¹³⁸ Ídem, artículo 108.

¹³⁹ Ídem, artículo 109.

¹⁴⁰ **Código Penal Federal.** (Promulgada 14 de agosto de 1931/ 7 de junio de 2024).

¹⁴¹ Ídem, artículo 386.

¹⁴² Ídem, artículo 387.

¹⁴³ Ídem, artículo 388.

¹⁴⁴ Ídem, artículo 389.

¹⁴⁵ Ídem, artículo 389 bis.

¹⁴⁶ Ídem, artículo 400.

Operaciones con recursos de procedencia ilícita operaciones vulnerables	Suspensión de actividades, clausura de establecimientos, intervención judicial y otras sanciones.	Artículo 400 bis. ¹⁴⁷
---	---	----------------------------------

- Código Nacional de Procedimientos Penales¹⁴⁸

Se analizarán las consecuencias jurídicas que se establecen en el artículo 422¹⁴⁹ del CNPP:

Categoría :	Consecuencia jurídica:
Sanciones para personas jurídicas con personalidad jurídica propia	I. Sanción pecuniaria o multa. II. Decomiso de instrumentos, objetos o productos del delito. III. Publicación de la sentencia. IV. Disolución. V. Las demás sanciones que determinen las leyes penales según los principios del artículo.
Criterios para individualización de sanciones	a) Magnitud de la inobservancia del debido control en su organización y exigibilidad de cumplir con la norma. b) Monto de dinero involucrado en la comisión del delito. c) Naturaleza jurídica y volumen de negocios anual de la persona moral.

¹⁴⁷ Ídem, artículo 400 bis.

¹⁴⁸ **Código Nacional de Procedimientos Penales.** (Promulgada 5 de marzo de 2014/ 26 de enero de 2024).

¹⁴⁹ Ídem, artículo 422.

	d) Puesto que ocupaban las personas físicas involucradas en la estructura de la persona jurídica. e) Grado de cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias. f) Interés público de las consecuencias sociales y económicas, o daños potenciales a la sociedad por la imposición de la pena.
Consideraciones adicionales para la disolución	La necesidad de garantizar la seguridad pública o nacional, evitar riesgos a la economía o salud pública, o detener la comisión de delitos.
Consecuencias jurídicas para personas jurídicas con o sin personalidad jurídica propia	I. Suspensión de sus actividades. II. Clausura de sus locales o establecimientos. III. Prohibición de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido o participado en la comisión del delito. IV. Inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación del sector público. V. Intervención judicial para proteger derechos de trabajadores o acreedores. VI. Amonestación pública.
Criterios para individualización de consecuencias jurídicas	Individualización conforme a lo dispuesto en el artículo 422 y el artículo 410 del CNPP.

El artículo 17 de la Ley Federal para Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita¹⁵⁰ enumera las actividades vulnerables que están sujetas a supervisión y control para prevenir el lavado de dinero. Las actividades mencionadas en el artículo están relacionadas con transacciones de alto valor o complejidad, susceptibles de ser utilizadas para el blanqueo de capitales. Estas actividades requieren identificación de los involucrados y, en ciertos casos, la presentación de avisos a las autoridades cuando las transacciones alcanzan ciertos montos.

El primer ejemplo que se expondrá es en juegos con apuesta de la fracción I¹⁵¹: Imagina que un casino vende boletos para participar en un torneo de póker y una persona compra boletos por un monto superior a 645 veces el salario mínimo vigente en la Ciudad de México. En este caso, el casino debe notificar al SAT porque la cantidad alcanzó el umbral que obliga a la presentación del aviso.

Si el casino no presenta el aviso al SAT, las sanciones pueden incluir multas económicas que van desde los \$200,000 hasta varios millones de pesos, dependiendo de la gravedad de la omisión y la cantidad involucrada. Además, dependiendo la gravedad del caso, puede haber una cancelación del permiso para operar el negocio de juegos de apuesta y hasta investigaciones penales en caso de que se descubra una relación con actividades de lavado de dinero, lo que puede llevar a responsabilidad penal tanto para los administradores como para los dueños.

El segundo ejemplo que se expondrá es la comercialización de vehículos de la fracción VIII¹⁵²: Si una agencia de autos vende un vehículo de lujo a un cliente por un valor superior a 6,420 veces el salario mínimo vigente en la Ciudad de México, debe notificar a las autoridades ya que la operación excede el umbral que obliga la presentación de un aviso para evitar el posible uso de fondos ilícitos.

Si la agencia de autos no informa al SAT de una transacción superior a 6,420 veces el salario mínimo podría ser sancionada con multas que varían según el tamaño de la operación y si la omisión es repetida. Las multas pueden ir desde los \$80,000 hasta varios

¹⁵⁰ **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.** (Promulgada 17 de octubre de 2012/ 20 de mayo de 2021).

¹⁵¹ Ídem, artículo 17, fracción I.

¹⁵² Ídem, artículo 17, fracción VIII.

millones de pesos. Puede ocurrir un cierre temporal o definitivo de la agencia y hasta cargos penales si la transacción está relacionada con fondos ilícitos para los propietarios o representantes legales.

El tercer ejemplo que se expondrá es de un Notario Público de la fracción XII inciso c, si él participa en la constitución de una persona moral con un aumento significativo de capital social.¹⁵³ Si el valor de la operación es igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en la Ciudad de México, el notario debe presentar un aviso ante el SAT, ya que las modificaciones patrimoniales de personas morales son consideradas actividades vulnerables.

Si un notario no reporta ante el SAT una operación de constitución o aumento de capital social cuando esta supera las 8,025 veces el salario mínimo, puede ser sancionado con multas económicas desde \$40,000 a \$4,000,000 dependiendo del monto y la reincidencia, además puede haber una suspensión de su licencia para ejercer como Notario Público, posibles sanciones administrativas hasta penales si la operación es vinculada al lavado de dinero.

Dicho artículo antes mencionado y ejemplificado es de suma importancia para el compliance fiscal debido a que establece un marco regulatorio para la identificación y reporte de actividades consideradas vulnerables al lavado de dinero. Al haber una obligación de reportar operaciones relevantes, se previene y mitiga riesgos fiscales y legales al implementar procedimientos internos que garanticen el cumplimiento del artículo 17. Para las empresas, la correcta aplicación fortalece la transparencia y la trazabilidad en las operaciones, y además al cumplir con los estándares internacionales refuerza la confianza de inversionistas y socios comerciales.

¹⁵³ Ídem, artículo 17 fracción XII.

Capítulo III

IMPLEMENTACIÓN Y VENTAJAS DE CONTAR CON UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

En este presente capítulo se abordará la importancia del cumplimiento fiscal, como se debe implementar y las ventajas de contar con un programa efectivo para las empresas.

En el contexto actual, caracterizado por un panorama fiscal cada vez más complejo y cambiante, las empresas se enfrentan el desafío de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las diferentes jurisdicciones en las que operan. En este sentido, la implementación de un programa de cumplimiento fiscal se convierte en una herramienta fundamental para alcanzar la responsabilidad empresarial y obtener una serie de beneficios intangibles.

Se analizarán los pasos claves para la implementación de un programa de compliance, incluyendo la definición de políticas y procedimientos, la capacitación y entrenamientos a los empleados, la mitigación de riesgos y la creación de una cultura de responsabilidad fiscal.

Así mismo, se destacarán las principales ventajas que ofrece un programa de cumplimiento fiscal, tales como la reducción del riesgo de multas y sanciones, protección de reputación e imagen, la mejora de las relaciones con las autoridades fiscales, la optimización de la carga fiscal y el aumento de la competitividad, así como demás riesgos.

A. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO FISCAL.

Los programas de compliance se definen como modelos de organización y gestión diseñados para prevenir delitos o reducir el riesgo de su comisión dentro de una empresa. Aunque es imposible eliminar por completo los riesgos inherentes a la actividad empresarial, es posible disminuirlos significativamente mediante el desarrollo de una cultura de prevención.¹⁵⁴

¹⁵⁴ Álvarez Pérez, Edith Alejandra. **Programas de Cumplimiento o Compliance en Materia Fiscal**. Tesis para optar al grado de Licenciada en Derecho. Ciudad Universitaria, CDMX, Universidad Nacional Autónoma de México, nov., 2018. (pp. 62).

Actualmente, las personas morales pueden ser sancionadas tanto penal como administrativamente por acciones que violen el sistema jurídico mexicano. En el ámbito fiscal, específicamente, una persona moral puede ser sancionada y procesada por delitos de contrabando y sus equiparables, así como por defraudación fiscal y sus equiparables.¹⁵⁵

Por lo tanto, en este trabajo se propone la implementación de programas de cumplimiento fiscales enfocados en la observancia de la normativa tributaria, como herramienta para prevenir la comisión de los delitos mencionados.

Si bien la figura del programa de cumplimiento surge en el ámbito del derecho penal, su aplicación en el contexto fiscal podría beneficiar tanto al contribuyente como a las autoridades fiscales. De esta manera, el contribuyente podría evitar involucrarse en actos ilícitos y las autoridades fiscales no tendrían que destinar grandes recursos a la implementación de políticas de presión fiscal.¹⁵⁶

En materia tributaria, el compliance es fundamental, ya que las normas fiscales impactan todas las operaciones de una empresa. Por ello, su aplicación sirve como una guía para que el ente jurídico tome las mejores decisiones conforme a la ley, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que está sujeto.¹⁵⁷

a) Contenido de un programa de cumplimiento

Para ilustrar lo que implica un programa de cumplimiento, comenzaremos analizando un programa de cumplimiento normativo general, para luego destacar la complejidad particular de implementar la normativa fiscal.

Implementar un programa de cumplimiento normativo incluye siete módulos interconectados¹⁵⁸:

1. Compromiso institucional: Canales de comunicación, campañas de concienciación cultural, involucrar a otras áreas de control y desarrollar una estructura de control integral.

¹⁵⁵ Ídem., p.138.

¹⁵⁶ Ídem., p.138.

¹⁵⁷ Ídem., p.138.

¹⁵⁸ Salinas Tijerina, Raúl Sergio. **Programa Integral de Cumplimiento Regulatorio**. Cumplimiento Regulatorio, Ética y Legal, S.C. pp. 7-10 (Consulta: septiembre 1, 2024).

2. Comunicación y entrenamiento: El desarrollo de mensajes para promover un cambio de cultura en la empresa, crear un calendario anual de entrenamientos y capacitaciones, una declaración de cumplimiento y el acceso a políticas y códigos de conducta.
3. Políticas y procedimientos: Crear códigos de ética internos y para terceras partes, crear políticas y controles específicos para cada área de la empresa, como una política de anticorrupción, antilavado, competencia económica, de donaciones y patrocinios y de conflicto de intereses.
4. Un sistema de evaluación de riesgos: Diseño de matriz y análisis de riesgos, incluyendo los relacionados a cumplimiento, identificación y asignación de responsables para mitigar cada riesgo y una evaluación de riesgos en procesos de due diligence.
5. Relación con terceras partes: Implementar un Código de Ética para proveedores, herramientas para mitigar riesgos asociados a relaciones con el gobierno, parámetros normativos en casos de donaciones y contribuciones, y un programa de capacitaciones.
6. Auditorías y seguimiento: Implementar controles en todas las políticas que permiten visualizar el grado de cumplimiento, investigaciones internas sobre reportes del área de auditoría y canal de denuncia, reforzamiento de controles cuando sea necesario, capacitación y entrenamiento en caso de una auditoría gubernamental y conocer el grado de awareness de políticas y controles internos.
7. Profundizar sobre procesos específicos: Como profundizar en el compliance laboral, ambiental y fiscal, profundizar en la privacidad, las certificaciones ISO 27001, 37001 y 37301, competencia económica y procesos de implementación de gobierno ambiental, social y corporativo.¹⁵⁹

b) Procedimiento para implementar un programa de cumplimiento

El procedimiento para instaurar un programa de cumplimiento consta de tres etapas principales: Evaluación de riesgos, manejo de riesgos y supervisión de mecanismos.

¹⁵⁹ Loc. Cit.

- i) Evaluación de riesgos: Este primer paso implica un análisis exhaustivo de la estructura societaria y las operaciones de la organización. Se realiza un estudio detallado para identificar los posibles riesgos que puedan surgir en el curso normal de las actividades empresariales. Esta evaluación es crucial para entender el entorno en el que opera la empresa y los posibles puntos vulnerables donde podrían ocurrir incumplimientos.¹⁶⁰
- ii) Manejo de riesgos: Una vez identificados los riesgos, se procede a su manejo mediante la implementación de medidas tanto preventivas como post-delictivas para mitigar dichos riesgos. Estas medidas incluyen definir un código de conducta que establezca las expectativas del comportamiento dentro de la organización, implementar mecanismos de control interno que permitan supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas establecidas, asegurar que toda la organización esté informada sobre las políticas y procedimientos, lo cual fomenta una cultura de transparencia y responsabilidad, y una capacitación continua a todos los niveles de la organización para garantizar que los empleados comprendan y puedan aplicar las políticas de cumplimiento en su trabajo diario.¹⁶¹
- iii) Supervisión de mecanismos: Ésta última etapa se centra en la supervisión constante de los mecanismos implementados para asegurar su efectividad, por lo que se debe realizar auditorías y revisiones regulares para detectar cualquier incumplimiento de las políticas establecidas, evaluar y ajustar los programas de cumplimiento de manera anual para adaptarse a cambios en el entorno legal, operativo o de mercado, y la adaptación de los mecanismos de control y supervisión en respuesta a cualquier infracción detectada para prevenir futuras ocurrencias.¹⁶²

¹⁶⁰ Ob. Cit. **Programas de Cumplimiento o Compliance en Materia Fiscal**, pg. 79.

¹⁶¹ Loc. Cit.

¹⁶² Loc. Cit.

Estas etapas, en conjunto, constituyen un programa de cumplimiento efectivo que no solo ayuda a la organización a operar dentro del marco legal, sino que también protege su integridad y reputación al fomentar una cultura de cumplimiento y responsabilidad.

c) Elementos que se deben considerar en un programa de compliance fiscal

Es importante identificar las áreas de riesgo de la empresa basadas en el contexto, obligaciones inherentes y la naturaleza de la organización, las cuales permitirían conocer el nivel de protección, es decir, la eficacia de los controles existentes en la empresa, y con ello, reforzar o implementar nuevas medidas de control para riesgos de nivel alto para los que la organización no esté preparada.

Con ello, se debe determinar las necesidades y expectativas de la organización, determinar el alcance que tendrá el programa de cumplimiento fiscal para generar manuales, protocolos y políticas de actuación y revisión efectivos en los que se establezca el cumplimiento que se debe cumplir y supervisar periódicamente.

Se debe reforzar la cultura del cumplimiento normativo y la prevención de delitos relacionados con las obligaciones tributarias de la empresa, a través de procedimientos para la investigación de incumplimientos, sospechas de omisiones y la comisión de algún delito de carácter fiscal. También, se deben establecer sistemas de supervisión, medición, evaluación, auditoría y mejora continua.

Es fundamental contar con un repositorio de evidencias para mantener y controlar la documentación que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como los medios en los que está contenida.

En el presente trabajo nos enfocaremos en que el programa de compliance fiscal contenga ciertos elementos, en los cual profundizaremos enseguida¹⁶³:

- i) Es esencial contar con una Constancia de Situación Fiscal actualizada, es un documento en el que se refleja tanto el régimen fiscal con el que se registró el o la contribuyente, las obligaciones fiscales que debe cumplir, así como el domicilio fiscal registrado ante el RFC. Con base en la constancia, el contribuyente puede

¹⁶³ Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. **Manual de Cumplimiento Tributario 2022. Disponible en línea:** PRODECON. < <https://www.gazhal.com.mx/pdf/prodecon/2022/20221004.pdf> > pp. 19

identificar si tiene obligaciones respecto al ISR, IVA, IEPS, entre otros, así como plazos en los que debe cumplirlas.

ii) Conocer las disposiciones fiscales es una obligación de los contribuyentes, darles cumplimiento a dichas disposiciones no sólo ayuda a tener una situación fiscal sana, sino que además evita la imposición de sanciones por las infracciones cometidas, previniendo así problemáticas con la autoridad fiscal. Además, se deben identificar las leyes secundarias, códigos, reglamentos y demás disposiciones que se tienen que considerar para conocer las obligaciones como empresa contribuyente que se tienen y la forma de cumplirlas. Las legislaciones más comunes en materia fiscal son la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y su reglamento, la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, Ley Aduanera y su reglamento, el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, la Ley del Seguro Social y su reglamento, la ley del INFONAVIT y su reglamento, Resolución Miscelánea Fiscal, guías, manuales y tratados internacionales.

iii) Además, se deben identificar de manera correcta cuáles son las autoridades fiscales federales, mismas que podrán ejercer facultades de control, gestión o fiscalización, como por ejemplo:

- SAT: Servicio de Administración Tributaria
- ANAM: Agencia Nacional de Aduanas de México
- ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
- PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor
- IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social
- CONAGUA: Comisión Nacional del Agua
- IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Entre otras.

- iv) Se deben identificar el tipo de obligaciones, las cuales pueden ser de pago, por ejemplo, pagos provisionales, o bien, pueden ser informativas, consistentes en la presentación de declaraciones o de avisos a la autoridad, como es la declaración informativa de operaciones con terceros, y de igual forma, es importante conocer la periodicidad de dichas obligaciones, ya que éstas pueden ser mensuales, bimestrales, trimestrales, anuales, o incluso esporádicas, cuando se presente algún supuesto específico.
- v) A efecto de determinar aquellas obligaciones fiscales que comentamos en el párrafo anterior, se debe identificar en primera instancia el régimen fiscal en que la empresa contribuyente tributa ante el RFC, pudiendo ser el Régimen General de Ley, el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, el Régimen Simplificado de Confianza de Personas Morales, Régimen de los Coordinados, el Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras y el Régimen de las personas morales con fines no lucrativos.
- vi) Se debe hacer una emisión correcta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). Para ello, se deben establecer procesos y mecanismos de control y supervisión para la emisión de los CFDI, siendo éste, uno de los aspectos de mayor vulnerabilidad debido a las disposiciones fiscales aplicables, por lo que resulta fundamental mantener actualizado al personal responsable de dicha emisión, así como establecer diversas medidas de supervisión, para evitar errores que generen discrepancias con la autoridad fiscal que pudieran implicar en sanciones o medidas de control implementadas por la autoridad fiscal tanto económicas como operativas, pudiendo ser entre otras la inmovilización de cuentas bancarias, la restricción o cancelación de CSD, lo cual afectará tanto las finanzas, como la imagen corporativa de la empresa.
- vii) Es importante verificar que el cumplimiento de las obligaciones fiscales se realice en tiempo y forma, a efecto de evitar requerimientos o sanciones, ya que cada autoridad encargada de vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones regula los procedimientos para ello. Por ejemplo: el SAT quien anualmente emite la RMF, que es el compendio de reglas a través de las cuales establece, entre otras

cuestiones, facilidades o procedimientos para cumplir con las obligaciones fiscales.

- viii) Dependiendo de las características particulares de cada empresa se deben cumplir de manera general sus obligaciones fiscales como: la declaración del pago provisional mensual de ISR, declaración anual de ISR, declaración mensual de retenciones de ISR, en caso de ser empresa retenedora, declaración mensual del IVA, informar mensualmente las operaciones con terceros para efectos del IVA, expedir y solicitar comprobantes fiscales, y llevar y conservar contabilidad.
- ix) Se debe emitir una revisión de opinión de cumplimiento. Dicha acción debe llevarse a cabo periódicamente, ya que la opinión de cumplimiento es un documento a través del cual, el pagador de impuestos puede advertir las declaraciones que se han omitido, la existencia de algún crédito fiscal, entre otras cuestiones, lo que le permite regularizar su situación fiscal. Este documento es emitido por las autoridades fiscales federales como el SAT, IMMS e INFONAVIT.
- x) Una obligación muy importante es la presentación de avisos, declaraciones y demás, por lo que, es fundamental la habilitación del buzón tributario debido a que hoy en día es el principal medio de contacto directo de las personas contribuyentes con la autoridad, para que se les notifique actos administrativos, o bien, emita comunicados o mensajes.
- xi) Otra obligación muy importante es identificar riesgos en clientes y proveedores, lo cual se logra realizando una investigación de éstos, antes de celebrar operaciones, a efectos de verificar que no se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 69-B. Se deben tomar en cuenta los factores de riesgos que se consideran para las empresas que facturan operaciones simuladas, como no tener empleados, o activos que deben utilizarse para la realización de la actividad. Si aún así se tomará la decisión de llevar a cabo operaciones con ciertas empresas con características peculiares, se deben adoptar medidas preventivas y no correctivas, como revisar los listados emitidos por la autoridad, en términos de lo dispuesto en el artículo 69-B del CFF.

- xii) Se debe identificar los procesos estratégicos, operativos y de apoyo que pueda contener las principales actividades de la empresa, las alianzas estratégicas, la distribución de costos, los canales de distribución con los clientes y demás.
- xiii) Se debe tener un repositorio de evidencias, ya que se tiene que conservar en cualquier sistema de cumplimiento fiscal, donde se guardan evidencias documentales de las obligaciones tributarias. En este sentido, si un programa de cumplimiento tiene como objeto la observancia de los requisitos tributarios, a través de procesos definidos y auditables, es necesario contar con evidencias documentales respecto del cumplimiento de estos requisitos.
- xiv) Es importante que la empresa contribuyente conozca los procedimientos de gestión tributaria, así como los programas de fiscalización que la autoridad fiscal puede llevar a cabo dentro de sus atribuciones. Las facultades de las autoridades fiscales se dividen en gestión tributaria que trata de asistencia, control y vigilancia, y facultades de comprobación que trata de inspección, verificación, determinación y liquidación. Por ejemplo, la revisión de gabinete y la visita domiciliaria.
- xv) Se debe prever y conocer los mecanismos de defensa que tiene el pagador de impuestos para prevenir, gestionar, controlar y reaccionar ante una contingencia tributaria.¹⁶⁴

d) Un programa de cumplimiento fiscal

Después de haber examinado el concepto de compliance fiscal, así como los componentes de un programa de cumplimiento normativo, el procedimiento para implementarlos y los elementos clave que se deben tener en cuenta, procederemos a analizar en detalle los componentes específicos que debe incluir un programa de cumplimiento fiscal. Además, se discutirá el papel de las personas involucradas y responsables en asegurar el cumplimiento adecuado de la legislación fiscal.

¹⁶⁴ Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. **Manual de Cumplimiento Tributario 2022. Disponible en línea:** PRODECON. < <https://www.gazhal.com.mx/pdf/prodecon/2022/20221004.pdf> > Loc. Cit., pp. 20-55.

Los diferentes instrumentos de un programa de cumplimiento en el ámbito del derecho fiscal son los siguientes¹⁶⁵:

- i) **Código de Ética:** Este instrumento establece como principio rector de la empresa el cumplimiento de las normas del sistema jurídico mexicano. Además, delimita los objetivos del ente para que no vayan en contra de la normativa vigente. El código de ética guía la actuación de los trabajadores, miembros de juntas directivas y otras entidades del grupo empresarial mediante principios éticos, como el rechazo al fraude y a la corrupción.

Los beneficios al implementar un código de ética, es crear conciencia y respeto hacia la normativa, promoviendo una cultura de cumplimiento de la ley. Esto asegura que los delitos, especialmente los fiscales, sean rechazados internamente y se establezca una relación de confianza con las autoridades fiscales, lo cual es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

- ii) **Código de conducta:** Este instrumento identifica las obligaciones de cada uno de los integrantes de la organización, como accionistas, órganos de administración, comités de auditoría, asociados y empleados. Además, establece sistemas de control, gestión de riesgos y monitoreo de las actividades realizadas.

Los beneficios al implementar un código de conducta es que al especificar y reconocer las competencias de los miembros de la organización, se facilita la identificación de responsabilidades y la gestión de riesgos. Los sistemas de control también pueden ser útiles para registros administrativos necesarios, como los registros fiscales.

- iii) **Métodos de control:** Consisten en la institución de un oficial de cumplimiento o la creación de un área especificada para el compliance fiscal encargada de analizar, diseñar y evaluar los riesgos fiscales a los que se enfrenta la persona moral en sus actividades empresariales. Estos métodos también incluyen la atención de denuncias internas y la implementación de actualizaciones constantes y necesarias para la efectividad del programa de cumplimiento.

¹⁶⁵ **Programas de Cumplimiento o Compliance en Materia Fiscal.** Ob. Cit., pp. 139-140.

Los beneficios al implementar estos métodos de control es que permiten establecer y supervisar métodos específicos para el cumplimiento de las normas tributarias, asegurando que la empresa se mantenga dentro del marco legal.

- iv) Canal de comunicación: Este instrumento proporciona líneas de orientación para los integrantes de la organización, así como canales seguros y anónimos para denunciar posibles conductas delictivas.

Los beneficios de un canal de comunicación es que facilita la denuncia de fraudes fiscales ante el oficial de cumplimiento o el área de cumplimiento fiscal, quien puede tomar medidas correctivas y preventivas para asegurar que la empresa cumpla con sus obligaciones fiscales de manera adecuada.

- v) Sistema de capacitación: Consiste en capacitar de manera eficiente a los integrantes de la empresa, especialmente a aquellos en puestos clave, para garantizar que estén informados sobre las normas y prácticas necesarias para cumplir con las obligaciones legales.

Los beneficios de la capacitación es que mejora el conocimiento y la competencia de los miembros, ayudándoles a manejar correctamente sus responsabilidades fiscales y evitando infracciones o delitos.

- vi) Mecanismos de transparencia y publicidad: Estos mecanismos se enfocan en la publicidad y transparencia de la información manejada por la empresa respecto a las operaciones que realizan y sus relaciones con clientes y otras terceras partes.

Los beneficios de los mecanismos de transparencia y publicidad es que promueve una comunicación más efectiva con otras entidades, tanto públicas como privadas, y fomenta una cultura de transparencia dentro de la empresa.¹⁶⁶

En conjunto, estos instrumentos de un programa de cumplimiento ayudan a las empresas a operar dentro del marco legal y a mitigar riesgos, especialmente en el ámbito fiscal. Además, fomentan una cultura de ética y transparencia que beneficia tanto a la organización como a las autoridades fiscales.

¹⁶⁶ Loc.Cit.

Por ello, es fundamental contar con un oficial de cumplimiento fiscal o un área especializada en compliance fiscal. Este equipo debe ser responsable de diseñar y aplicar controles, normativas y procedimientos internos, gestionar auditorías e investigaciones sobre cumplimiento, supervisar el cumplimiento de los códigos de conducta, e implementar un programa integral de compliance fiscal para prevenir delitos o reducir el riesgo de su comisión dentro de una empresa. Además, es importante que el área de compliance fiscal se coordine con otras áreas como contabilidad, legal, finanzas y auditoría interna, permitiendo una gestión más eficaz del riesgo fiscal y asegura que la empresa cumpla con todas las obligaciones legales y normativas.¹⁶⁷

B. VENTAJAS DE CONTAR CON UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO FISCAL.

Implementar un programa de cumplimiento fiscal es una estrategia clave que puede ofrecer múltiples ventajas a una empresa. Este enfoque no solo minimiza los riesgos operativos, legales y fiscales, sino que también mejora la eficiencia operativa y fortalece la reputación corporativa. Por lo que, a continuación, se detallarán las principales ventajas de contar con un sólido programa de cumplimiento fiscal.¹⁶⁸

1. Reducción de riesgos operativos, legales y fiscales.

Cumplir con todas las normativas tributarias vigentes permite a las empresas evitar sanciones financieras, multas y recargos que pueden surgir por errores o incumplimientos. Esto no solo preserva los recursos financieros de la empresa, sino que también asegura la continuidad de las operaciones sin interrupciones por litigios fiscales. Además, las autoridades fiscales tienden a auditar con mayor frecuencia a las empresas que presentan un historial de incumplimiento o inconsistencias en sus declaraciones tributarias. Un programa

¹⁶⁷ Carrasco Paz, Rosa Isolina. Erazo-Álvarez, Juan Carlos. "Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias" Venezuela, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, agosto 2021, Año VII, número 2. (pg. 384).

¹⁶⁸ Salinas Tijerina, Raúl Sergio. Ob. Cit., pp.12

de cumplimiento robusto minimiza los errores y, por ende, reduce la probabilidad de auditorías inesperadas que puedan desviar recursos y tiempo.¹⁶⁹

2. Mejora la reputación y la confianza.

Una empresa que demuestra un compromiso firme con sus obligaciones fiscales proyecta una imagen de transparencia y responsabilidad. Esto mejora la percepción de la empresa entre clientes, proveedores, inversores y otros stakeholders, posicionándola como una empresa confiable y ética. Además, los inversores y socios potenciales prefieren colaborar con empresas que muestran un historial sólido de cumplimiento y responsabilidad legal. Un buen programa de cumplimiento fiscal refuerza la confianza y facilita la atracción de capital y la formación de alianzas estratégicas.¹⁷⁰

3. Optimización de recursos y eficiencia operativa

Al evitar pagos imprevistos por sanciones o intereses moratorios, la empresa puede gestionar sus recursos financieros de manera más eficaz. Un programa de cumplimiento asegura un flujo de efectivo más estable, lo que permite una planificación financiera más precisa y eficiente. Además, la implementación de controles y procedimientos en la gestión de la información contable y tributaria no solo minimiza los errores, sino que también reduce la duplicidad de esfuerzos. Esto optimiza el tiempo y los recursos empleados en los procesos internos, aumentando la eficiencia operativa de la empresa.

4. Planificación fiscal estratégica

Un programa de cumplimiento bien estructurado permite a la empresa identificar y aprovechar incentivos fiscales, deducciones y créditos disponibles. Esto no solo reduce la carga tributaria, sino que también maximiza los beneficios financieros de las políticas fiscales vigentes. Además, con un enfoque sistemático en el cumplimiento, la empresa puede prever sus obligaciones fiscales con mayor precisión, facilitando la planificación y la asignación de

¹⁶⁹ Loc. Cit.

¹⁷⁰ Loc. Cit.

recursos de manera más eficiente, ayudando a evitar sorpresas desagradables y a mantener la estabilidad financiera.

5. Cumplimiento con otras regulaciones y estándares

El cumplimiento fiscal suele ir de la mano con otros programas de cumplimiento normativo y ético. Esto no solo refuerza la cultura de cumplimiento dentro de la empresa, sino que también asegura que se estén cumpliendo múltiples estándares y regulaciones, reduciendo riesgos en diversas áreas. Además, mantenerse al día con las obligaciones fiscales permite a la empresa adaptarse rápidamente a cualquier cambio en la legislación tributaria u otros marcos regulatorios. Esto proporciona una ventaja competitiva al poder reaccionar proactivamente a nuevas normativas.

6. Mejor relación con las autoridades fiscales

Un programa de cumplimiento efectivo fomenta una comunicación abierta y transparente con las autoridades fiscales, facilitando la resolución de cualquier controversia que pueda surgir, y se puede colaborar con las autoridades, basándose en la confianza y la credibilidad establecida.

CONCLUSIÓN

Durante el transcurso de esta tesis, se llevó a cabo un análisis exhaustivo y detallado sobre la importancia, la implementación y las ventajas del Compliance Fiscal en el contexto empresarial, abordando tanto el marco teórico como su aplicación práctica en diversas empresas. Se evidenció que, en un entorno globalizado y regulatoriamente complejo, la adopción de programas de cumplimiento fiscal se ha vuelto una necesidad para cualquier organización, especialmente en países como México, donde la normativa fiscal se encuentra en constante evolución.

En el Capítulo I, se introdujo el concepto general de Compliance, con énfasis en la materia fiscal, se exploró el marco legal necesario para garantizar un adecuado cumplimiento y se expusieron los principales riesgos a los que se enfrentan las empresas mexicanas, detallando las disposiciones legales aplicables como el Código Fiscal de la Federación, La Ley de Impuesto sobre la Renta, La ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En el Capítulo II, se analizaron casos reales de empresas multinacionales como CEMEX, Walmart de México y APPLE, lo que permitió ilustrar las consecuencias de no contar con un programa de Compliance Fiscal robusto. Estos ejemplos demostraron que todas las empresas, independientemente de su tamaño, enfrentan riesgos importantes si no gestionan adecuadamente sus obligaciones fiscales. Además, se señalaron las sanciones en las que pudiera incurrir una persona moral en la legislación mexicana.

Finalmente, en el Capítulo III, se exploró la implementación de programas de cumplimiento fiscal, especificando sus componentes esenciales y el proceso necesario para su desarrollo. Se subrayaron las ventajas de contar con un programa de compliance bien estructurado, destacando los beneficios en la reducción de riesgos fiscales y la protección ante sanciones.

Esta investigación ofrece importantes contribuciones al campo de compliance fiscal. Uno de los principales aportes radica en el análisis detallando de los riesgos fiscales específicos que enfrentan las empresas en México, lo que permitió ilustrar de forma concreta la necesidad de implementar programas efectivos para gestionar estos riesgos. El enfoque

preventivo, en lugar de correctivo, es un elemento clave destacado a lo largo de la tesis. Las empresas que no adoptan un programa de compliance fiscal corren el riesgo de enfrentar sanciones graves, deteriorar su reputación y, en casos extremos, comprometer su continuidad operativa.

Además, se subrayó la importancia de estructurar adecuadamente un programa de cumplimiento fiscal, los componentes especiales para desarrollar un programa efectivo, tales como la identificación de riesgos fiscales, la capacitación de los empleados, la actualización constante de las normativas, y la implementación de controles internos. La combinación de estos factores permite a las empresas no solo cumplir con sus obligaciones fiscales, sino también optimizar sus procesos y generar una cultura de responsabilidad fiscal que beneficia a largo plazo tanto a la empresa como a su entorno. En este sentido, los programas de Compliance Fiscal se erigen no solo como herramientas de cumplimiento, sino también como instrumentos de mejora operativa y estratégica dentro de la organización.

La realización de este trabajo nos permitió profundizar en la complejidad del sistema fiscal mexicano y la interrelación de sus normativas con la práctica empresarial. Lo que en un principio parecía ser un estudio de un conjunto de normativas aisladas, pronto se reveló como un entramado jurídico complejo que demanda de las empresas una atención constante y una gestión proactiva para garantizar su cumplimiento. Desde una perspectiva profesional, he comprendido que el Compliance Fiscal no es solo una responsabilidad del área contable o legal de una empresa, sino que debe ser parte integral de la estrategia corporativa, involucrando a todos los niveles de la organización.

Este aprendizaje también nos ha permitido reflexionar sobre la importancia de estar siempre al tanto de los cambios regulatorios. La normativa fiscal, tanto a nivel nacional como internacional, evoluciona con rapidez, y las empresas deben estar preparadas para adaptarse a estos cambios. En este sentido, el rol de compliance fiscal se ha convertido en un pilar fundamental para asegurar no solo la conformidad con las leyes, sino también la continuidad y crecimiento de las organizaciones en un entorno empresarial cada vez más regulado y competitivo.

Uno de los principales retos que nos enfrentamos durante la elaboración de esta tesis fue la constante evolución de las normativas fiscales y los casos reales, lo que requirió un

esfuerzo adicional para mantener la investigación actualizada. Las normativas fiscales están en un estado de cambio casi constante, impulsadas por factores como la globalización, los cambios en la política económica y la transformación digital. Esto plantea un desafío no solo para los investigadores, sino también para las empresas que deben adaptarse rápidamente a nuevas exigencias fiscales para evitar incurrir en incumplimientos.

Asimismo, la complejidad técnica de algunos aspectos relacionados con el cumplimiento fiscal internacional representó un reto adicional. Al analizar empresas multinacionales como CEMEX, Walmart de México y APPLE, se evidenció que, al operar en diversas jurisdicciones fiscales, las organizaciones deben enfrentar desafíos regulatorios más complejos, lo que demanda una mayor inversión en recursos humanos y tecnológicos para asegurar el cumplimiento en todos los frentes.

A pesar de que esta tesis aborda de manera exhaustiva el Compliance Fiscal en el contexto empresarial mexicano, aún queda muchas áreas por explorar. Uno de los temas que requiere mayor investigación es el impacto de la transformación digital en los programas de cumplimiento fiscal. El futuro del compliance fiscal está íntimamente ligado a la adopción de nuevas tecnologías. Herramientas como la inteligencia artificial, el big data y el blockchain están comenzando a transformar la manera en que se gestionan las obligaciones fiscales. Estas tecnologías permiten la automatización de procesos, la detección temprana de riesgos y la optimización de auditorías, elementos que aumentan la eficiencia y la transparencia tanto para las empresas como para las autoridades fiscales.

En México, la implementación de facturación electrónica y la estricta supervisión del Servicio de Administración Tributaria (SAT) son pasos significativos hacia un entorno fiscal más eficiente. Sin embargo, las empresas, especialmente las PyMEs, aún enfrentan desafíos en la adopción de estas tecnologías debido a la falta de recursos o capacitación. Es crucial que las empresas mexicanas inviertan no solo en infraestructura tecnológica sino también en la formación continua de sus equipos para adaptarse a los nuevos requerimientos fiscales.

El compliance fiscal no es sólo un desafío para grandes corporaciones, las pequeñas y medianas empresas también están sujetas a las mismas normativas, aunque muchas veces no cuentan con los recursos suficientes para gestionarlas de manera eficaz. Las PyMEs enfrentan dificultades específicas, como la falta de personal especializado en cumplimiento

fiscal, lo que pone en riesgo de incumplimiento y sanciones. Para abordar estos retos, es necesario que existan soluciones digitales accesibles, asesoría fiscal asequible y programas de capacitación diseñados específicamente para este sector.

El panorama del compliance fiscal también está influenciado por las reformas fiscales internacionales. Iniciativas como el Proyecto BEPS de la OCDE han llevado a la implementación de regulaciones más estrictas para garantizar la transparencia en las operaciones internacionales de las empresas. México, como miembro de la OCDE, ha adoptado varias de estas reformas, lo que incrementa la presión sobre las empresas para cumplir con los estándares globales. Este escenario representa un reto, pero también es una oportunidad para fortalecer los programas de cumplimiento fiscal y mejorar la competitividad de las empresas mexicanas en el mercado global.

La experiencia de otros países latinoamericanos también ofrece valiosas lecciones sobre el compliance fiscal. Brasil, Argentina y Chile han implementado reformas fiscales estrictas y sistemas avanzados de facturación electrónica, con resultados positivos en la recaudación fiscal y la reducción de la evasión. Sin embargo, la complejidad de los sistemas tributarios en estos países ha generado dificultades para las empresas, lo que subraya la importancia de simplificar los marcos regulatorios al tiempo que se refuerzan los mecanismos de cumplimiento. En México, se puede aprender de estas experiencias para mejorar su entorno fiscal y la competitividad de sus empresas.

El compliance fiscal no debe verse solo como un mecanismo para evitar sanciones, sino como una extensión de la responsabilidad social empresarial. El cumplimiento ético de las obligaciones fiscales es un indicador de transparencia y responsabilidad corporativa, aspectos que fortalecen la reputación de una empresa y su relación con clientes, proveedores y la sociedad en general. En este sentido, un programa de compliance bien estructurado es un componente esencial de la cultura organizacional, alineado con la ética y los valores empresariales.

La implementación de un programa de compliance fiscal ya no es solo una obligación legal, se ha convertido en una ventaja competitiva que permite a las empresas operar de manera ética y transparente. En un entorno regulatorio que cambia rápidamente, las empresas deben adoptar una postura proactiva frente a sus responsabilidades fiscales para garantizar

su sostenibilidad a largo plazo. Esta tesis contribuye a una mayor comprensión de cómo el compliance fiscal puede convertirse en una herramienta para mitigar riesgos y promover una cultura organizacional comprometida con el cumplimiento.

Por último, la implementación adecuada de programas de compliance fiscal es fundamental no solo para evitar sanciones y multas, sino también para proteger la reputación de las empresas y asegurar su viabilidad en un mercado global cada vez más exigente.

BIBLIOGRAFÍA

A. DOCTRINA

Álvarez Pérez, Edith Alejandra. **Programas de Cumplimiento o Compliance en Materia Fiscal**. Tesis para optar al grado de Licenciada en Derecho. Ciudad Universitaria, CDMX, Universidad Nacional Autónoma de México, nov., 2018. (Consulta: agosto 29, 2024).

Bárceñas, Arturo. “Pagará Cemex multa por 498 mdd en España” Monterrey: noviembre 20, 2023. Disponible en línea: **elfinanciero.com.mx** < <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2023/11/20/pagara-cemex-multa-por-498-mdd-en-espana/> > (Consulta: marzo 18, 2024).

Carrasco Paz, Rosa Isolina. Erazo-Álvarez, Juan Carlos. “Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias” Venezuela, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, agosto 2021, Año VII, número 2. (pg. 384). (agosto 30, 2024).

Chee Yun, Por Foo. “Apple se resiste a pagar factura fiscal de 13.000 millones en Irlanda”. Luxemburgo: septiembre 16, 2019. Disponible en línea: **reuters.com** < <https://www.reuters.com/article/idUSKBN1W124Y/> > (Consulta: marzo 19, 2024).

Cemex. **Sobre Cemex**. Disponible en línea: Cemex México. < <https://www.cemexmexico.com/acerca-de-cemex> > (Consulta: marzo 18, 2024).

Fernández de la Cigña Fraga, José Ramón. **Compliance tributario: ¿qué es y por qué te interesa implantarlo en tu empresa?** Fiscal Impuestos – Grupo Educativo CEF. Disponible en línea: Fiscal Impuestos < <https://www.fiscal-impuestos.com/compliance-tributario-que-es-por-que-interesa-implantarlo-empresa#:~:text=¿Qué%20es%20el%20compliance%20tributario,con%20la%20normativa%20tributaria%20aplicable.> > (Consulta: 2 de octubre, 2024).

O’Boyle, Michael. “Acuerdo de Walmart con el SAT se produjo tras amenazas penales, según fuentes de Bloomberg” Ciudad de México: junio 3, 2020. Disponible en línea: **elfinanciero.com.mx** < <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/acuerdo-de-walmart-con-el-sat-se-produjo-tras-amenazas-penales-segun-fuentes-de-bloomberg/> > (Consulta: marzo 19, 2024).

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. **Manual de Cumplimiento Tributario 2022**. Disponible en línea: PRODECON < <https://www.gazhal.com.mx/pdf/prodecon/2022/20221004.pdf> > (Consulta: agosto 26, 2024).

OCDE (2016), **Proyecto BEPS - Nota explicativa: Informes Finales 2015**, Proyecto de la OCDE y del G-20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, Éditions OCDE, Paris. Disponible en línea: <<http://dx.doi.org/10.1787/9789264263567-es>>

Riveros, Alejandro. **Qué es el Compliance y cuál es su función dentro de la empresa**. Disponible en línea: EALDE Business School. < <https://www.ealde.es/que-es-compliance/> > (Consulta: marzo 17, 2024).

Salinas Tijerina, Raúl Sergio. **Programa Integral de Cumplimiento Regulatorio**. Cumplimiento Regulatorio, Ética y Legal, S.C. (Consulta: septiembre 1, 2024).

Twind. **Leyes y regulaciones de compliance más importantes en México**. Disponible en línea: Twind. < <https://twind.io/mx/regulaciones-de-compliance-mas-importantes-en-mexico/#:~:text=El%20compliance%2C%20en%20su%20forma,considerable%20en%20las%20últimas%20décadas> > (Consulta: marzo 18, 2024).

Vega García, Alberto. **El soft law en la fiscalidad internacional**. Tesis doctoral UPF. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona. 2014. Disponible en línea: < <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/279394/talvg.pdf?sequence=1&isAllowed=y> > (Consulta: Octubre 3, 2024).

Walmex. Nosotros. Disponible en línea: Walmex < <https://www.walmex.mx/nosotros/> > (Consulta: Marzo 19, 2024).

World Compliance Association. **Acerca del Compliance**. Disponible en línea: World Compliance Association < <https://www.worldcomplianceassociation.com/que-es-compliance.php> > (Consulta: marzo 17, 2024).

B. LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Promulgada 5 de febrero de 1917/ 22 de marzo de 2024).

Código Fiscal de la Federación. (Promulgada 31 de diciembre de 1981/ 12 de noviembre de 2021).

Código Penal Federal. (Promulgada 14 de agosto de 1931/ 7 de junio de 2024).

Código Nacional de Procedimientos Penales. (Promulgada 5 de marzo de 2014/ 26 de enero de 2024).

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. (Promulgada 13 de noviembre de 2023/ 30 de abril de 2024).

Ley de Impuesto Sobre la Renta. (Promulgada 11 de diciembre de 2013/ 12 de noviembre de 2021).

Ley del Impuesto al Valor Agregado. (Promulgada 29 de diciembre de 1978/ 12 de noviembre de 2021).

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (Promulgada 30 de diciembre de 1980/ 12 de noviembre de 2021).

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (Promulgada 17 de octubre de 2012/ 20 de mayo de 2021).

Ley General de Sociedades Mercantiles (Promulgada 4 de agosto de 1934/ 20 de octubre de 2023).